



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS



GETCSA

## INFORME FINAL

DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

# FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL

2018

Instancia Evaluadora: Grupo Empresarial Treviño Cortez S.A. DE C.V

OCTUBRE 2019  
Cd. Victoria, Tamaulipas

## ÍNDICE

	Página
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>5</b>
<b>SIGLAS Y ACRONIMOS</b>	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>Características del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.(FASP)</b>	<b>11</b>
<b>TEMA I. Diseño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)</b>	<b>15</b>
<b>TEMA II. Planeación y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)</b>	<b>47</b>
<b>TEMA III. Cobertura y focalización del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)</b>	<b>73</b>
<b>TEMA IV. Operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)</b>	<b>76</b>
<b>TEMA V. Percepción de la población atendida del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)</b>	<b>97</b>
<b>TEMA VI. Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)</b>	<b>98</b>
<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</b>	<b>122</b>
<b>Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	<b>130</b>

<b>Conclusiones</b>	<b>132</b>
<b>Valoración Final de programa</b>	<b>133</b>
<b>Ficha técnica de la instancia evaluadora</b>	<b>134</b>
<b>Referencias</b>	<b>135</b>
<b>Anexos</b>	
<b>Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”</b> .....	<b>137</b>
<b>Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”</b> .....	<b>138</b>
<b>Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”</b> .....	<b>139</b>
<b>Anexo 4</b>	
<b>“Indicadores”</b> .....	<b>142</b>
<b>Anexo 5 “Metas del programa”</b> .....	<b>143</b>
<b>Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”</b> .....	<b>144</b>
<b>Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”</b> .....	<b>145</b>
<b>Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”</b> .....	<b>146</b>



**Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” .....151**

**Anexo 10 “Evolución de la cobertura” .....154**

**Anexo 11 “Información de la población Atendida” .....155**

**Anexo 12 “Diagrama de flujo de los Componentes y procesos claves” .....156**

**Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación” .....157**

**Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas” .....159**

**Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” .....160**

## RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo Administrativo 33 transfiere recursos del presupuesto federal a las entidades federativas. Dichos recursos se destinan a responsabilidades definidas en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para cada uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33. El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El informe que se presenta constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, el cual tiene como objetivo mostrar una evaluación de la consistencia y orientación a resultados del programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Es realizada siguiendo la Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Es una Evaluación de Gabinete basada en información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal, la Contraloría Gubernamental, el Informe Anual de Evaluación del FASP 2017, información pública de las Páginas de Transparencia Federal y Estatal, y algunas entrevistas con los funcionarios responsables.

Proporcionan información de cuatro indicadores, lo cuales son los contenidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Estos indicadores son similares a los aplicados en 2017, los indicadores muestran resultados favorables para el 2018:

- “porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza”, declara un avance de 100% respecto a la meta planeada 100%. El resultado en 2017 fue similar de 100%.
- “avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad”, logrando un avance 100% de la meta programada de 100%. El año anterior fue de 44.85%, por lo que en 2018 mejora el resultado.
- La incidencia delictiva tuvo un decremento favorable de 1203 respecto a la incidencia determinada en 2017 de 1301.91.
- La aplicación del recurso FASP, en 2018 fue de 91.17%, según el reporte financiero mostrado con fecha de cierre 31 de Marzo 2019.

De éste análisis se puede concluir que en 2018, mejoraron los resultados de los indicadores respecto a 2017, sin embargo se observa la necesidad de desarrollar indicadores por cada programa con prioridad nacional y subprogramas vigentes mencionados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2018, de tal manera que proporcione mayor información respecto al impacto que ha tenido el Fondo en la población, el grado de avance en las metas y objetivos , así como las oportunidades de mejorar el uso del recurso. Se observa también la oportunidad de mejorar definiendo la población potencial y objetivo de ser posible por programa, en documento normativo a nivel nacional.

Es necesario desarrollar y mostrar a las áreas involucradas los planes de trabajo con las actividades a realizar, con calendario y personal responsable de llevarlas a cabo de manera que esto contribuya al logro de las metas planteadas en el anexo técnico del convenio.

Se observa como fortaleza el realizar evaluaciones del Fondo, de las cuales se desprende áreas de oportunidad recomendadas, por lo que se sugiere atenderlas mediante documento institucional y a su vez se le dé seguimiento documentando el avance de las mismas.

## SIGLAS Y ACRONIMOS

<b>LCF</b>	<b>Ley de coordinación Fiscal</b>
<b>FASP</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica</b>
<b>SHCP</b>	<b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b>
<b>PASH</b>	<b>Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda</b>
<b>CONEVAL</b>	<b>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</b>
<b>MIR</b>	<b>Matriz de Indicadores de Resultados</b>
<b>D.O.F</b>	<b>Diario Oficial de la Federación</b>
<b>TdR</b>	<b>Términos de Referencia</b>
<b>SESP</b>	<b>Sistema Estatal de Seguridad Pública</b>
<b>SRFT</b>	<b>Sistema de Recursos Federales Transferidos</b>



## INTRODUCCION

La Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, tiene como objetivo analizar y valorar el desempeño del Fondo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Se firma el Convenio de Coordinación del FASP y su Anexo Técnico de fecha 23 de Febrero de 2018, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas y el Secretario General de Gobierno. Debido a que son varios subprogramas, intervienen varias áreas, pero principalmente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que nombran a dicha instancia, para coordinar la presente evaluación del desempeño.

La metodología utilizada es conforme a la Metodología de Evaluación de Consistencia y Resultados establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la evaluación de programas públicos sujetos a reglas de operación, además consistió en un análisis de gabinete y entrevistas con los encargados del fondo, en el que se hizo una valoración de la información proporcionada por los responsables de la operación del Fondo.

Con base en la información entregada por la unidad responsable y la información Pública se detecten las Fortalezas, y principalmente áreas de oportunidad de las observaciones, generando aspectos susceptibles de mejora para trabajar en ellos, recomendando realizar un documento institucional, donde incluya un Programa de



Trabajo de las actividades a realizar para atenderlas, calendarizado y detallando los responsables de llevarlas a cabo.

El objetivo específico es evaluar los resultados del Fondo durante el ejercicio 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas, realizar un comparativo de ejercicios anteriores y el evaluado respecto al avance y alcance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), dar una opinión de los retos y las recomendaciones al respecto.

El informe responde a 51 preguntas agrupadas en seis temas: Diseño, Planeación y orientación a resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la población atendida y Resultados, temas que comprenden todas las fases de la ejecución de los programas con el propósito de verificar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los recursos asignados así como el cumplimiento de las metas establecidas.

Se espera que las recomendaciones de esta evaluación sean de utilidad en la constante implementación de las acciones de mejora y sirvan para tomar decisiones en función de los recursos y resultados obtenidos por el Secretariado.

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DF (FASP)**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y el Distrito Federal (FASP) es uno de los ocho fondos presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal del Ramo 33 a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. La dependencia coordinadora de este Fondo en Tamaulipas es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. El FASP entró en funcionamiento en el año 1999 con el objeto de atender la demanda de fortalecimiento del federalismo en el país. Su creación tiene origen en la iniciativa de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que el Ejecutivo Federal presentó el primero de noviembre de 1998. Esta reforma incluía la creación de dos nuevos fondos de Aportaciones Federales, uno de los cuales se asocia con actividades de seguridad pública, el FASP.<sup>1</sup>

El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional.

---

<sup>1</sup> Antecedentes oficiales del Ramo 33 publicados por ASF (2009).

El FIN del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública es:

“Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”

En el Convenio del Fondo FASP celebrado en 2018 establece que la federación otorgará un monto de \$252,426,890 y de forma complementaria como lo establece el propio Convenio, el estado debe aportar, cuando menos, el 25% de los recursos otorgados por la Federación que representa \$63,106,722.50 arrojado un total de ambos \$315,533,612.50 pesos , recurso a disponer para el ejercicio 2018. En 2017 el presupuesto federal fue de \$265,712,516 y estatal 66,428,129.00.

El Fondo se encuentra alineado a la meta nacional de "México en Paz". El Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018, prevé de la necesidad de abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito, la coordinación y transformación institucional de las fuerzas de seguridad, la profesionalización policial, la implementación de un nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018, contempla en sus objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno; la generación de información y

comunicaciones para mejorar la seguridad, la promoción del Sistema Penitenciario Nacional; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio de carrera en los operadores del sistema de justicia penal, entre otras.

Que el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, como parte de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, contempla entre otros: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; impulsar el intercambio eficaz de inteligencia para la seguridad pública; coordinar una agenda entre instituciones de seguridad pública federales y locales para impulsar la implementación del sistema penal acusatorio; focalizar acciones de las instituciones de seguridad pública a la desarticulación de grupos delictivos con altos niveles de violencia; implementar acciones coordinadas para reducir la incidencia de los delitos que más afectan el patrimonio de las personas; desarrollar herramientas y aplicaciones en plataformas múltiples, para identificar y atender oportunamente denuncias y demandas ciudadanas; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno; capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del

Sistema Penal Acusatorio; reforzar la infraestructura, equipamiento y tecnología del Sistema Penitenciario Nacional; implementar mecanismos de reinserción social con esquemas de seguimiento y control de la evolución del interno y preliberado y fortalecer el sistema de justicia para menores que infringen la ley penal, en la parte relativa a ejecución de medidas.

El indicador a nivel fin, en el resumen narrativo indica “Reforzar las condiciones de seguridad y justicia fortaleciendo las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”, el indicador a nivel fin “es Tasa anual estatal de incidencia delictiva” logra un avance en el año 2018 de 1203.14, lo cual logra un avance positivo, debido a que el sentido de este indicador es descendente, y en el año 2017 se había logrado 1301.91.

Este indicador, es un gran avance en el estado. Este Programa no define claramente la población potencial y objetivo en reglas de operación, pero podemos estimar que la población tanto potencial y objetivo es toda la población que integra el estado de Tamaulipas.



## TEMA I. DISEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP).

Este tema toma como base 13 preguntas de las 51 que corresponden a la metodología del documento Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, las cuales se presentan con sus respectivas respuestas.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Sí.

**Justificación:** Encontramos definido el problema en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en los antecedentes de los ejes y objetivos del plan en el Diagnostico “**Fortaleza institucional para un México en Paz**” hace mención que *las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población. México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública. La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad de los ciudadanos. Asimismo, esta carencia incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiéndola inversión de largo plazo en el país y reduciéndola eficiencia operativa*<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Plan nacional de Desarrollo 2013-2018. Pág. 16

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas en el apartado Eje de Seguridad Pública , indica como antecedente de la problemática , para establecer los objetivos del Plan , lo siguiente: *El crecimiento de la inseguridad, la impunidad y la corrupción en Tamaulipas durante la década de 1990 detono en una crisis en el estado a partir de 2007, con un incremento significativo en los principales indicadores de criminalidad que tuvo un impacto negativo en la paz y tranquilidad de las familias tamaulipecas<sup>3</sup>*

Los conceptos mediante los cuales se cumplirá lo anterior, es decir, el destino que tendrá el recurso en la entidad, son establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 45, fracciones I, II, III, IV, V y VI.

Dado que no existe una población potencial y objetiva definida y solamente se identifica la necesidad de fortalecer a las Instituciones de Seguridad Pública, se puede concluir que no se tiene ubicada en documento normativo este dato, por lo que consideramos la necesidad de definir la población claramente en documento normativo de cada uno de los subprogramas incluidos en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

En el art.44 de la LCF expone que , los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a la Secretaría de Seguridad Pública federal el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones realizadas a los convenios de colaboración y sus anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluirse los acuerdos del respectivo Consejo Estatal de Seguridad Pública o el acuerdo correspondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la justificación sobre las adecuaciones a las asignaciones previamente establecidas.

---

<sup>3</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Tamaulipas página 34





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

SI.

**Justificación:**

Se observa en el Plan Estatal de desarrollo 2016-2022<sup>4</sup> , en el apartado Eje de Seguridad Pública , como antecedentes de la problemática , para establecer los objetivos del Plan , lo siguiente: *El crecimiento de la inseguridad, la impunidad y la corrupción en Tamaulipas durante la década de 1990 detono en una crisis en el estado a partir de 2007, con un incremento significativo en los principales indicadores de criminalidad que tuvo un impacto negativo en la paz y tranquilidad de las familias tamaulipecas*

La justificación del fondo se encuentra establecida en el Acuerdo celebrado en la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada en agosto de 2015, que a la letra dice “Los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, constituyen las políticas públicas que, alineadas al Plan

<sup>4</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Tamaulipas. Periódico oficial 31/03/2017. Pág. 34

Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública, orientarán la aplicación del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal, que se otorguen a los estados, el Distrito Federal, las demarcaciones territoriales y los municipios, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función”.

Además el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realiza mediciones de incidencia delictiva, para lo cual en la página de internet de secretariado ejecutivo, publica lo siguiente:

### **Nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos**

Ante la necesidad de disponer de información más desagregada y específica sobre la incidencia delictiva, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con distintas áreas rectoras y técnicas especializadas, tanto gubernamentales como de la sociedad civil y la academia, se dio a la tarea de elaborar e implementar la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos.

En este sentido, se publican las cifras de incidencia delictiva con base en esta nueva metodología, las cuales se disponen para el periodo enero de 2015 – diciembre de 2017 y se actualizarán mes a mes a partir de ahora.

La información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología se publicará de forma simultánea con las estadísticas provistas por la metodología anterior, las cuales continuarán siendo las cifras oficiales hasta el cierre de 2017.



La información registrada a partir de enero de 2018 con base en la nueva metodología, y que se publicará el 20 de febrero del presente año (y posteriormente el día 20 de cada mes), constituirá la estadística oficial de incidencia delictiva en el país.

Las cifras de incidencia delictiva con base en la nueva metodología se desglosan de la siguiente manera:

- **Del fuero común.** Se dispone de la información de incidencia delictiva para los ámbitos estatal y municipal.
- **Víctimas y unidades robadas.** Se dispone de la información de víctimas para los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, lesiones, corrupción de menores, tráfico de menores, raptó y trata de personas; así como para unidades robadas de vehículos y tractores.

### **Información sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1)**

Ha permitido elaborar un reporte estadístico sobre los presuntos hechos delictivos en contra de la mujer, el cual se complementa con información sobre las llamadas de emergencia realizadas al número único 9.1.1 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer

En los documentos normativos antes mencionados no se muestra la cuantificación de la población en problema. Es decir no se determina la población objetivo, ubicación en su caso de la zona con mayor riesgo del problema. Lo cual se considera aspecto susceptible de mejora.

El PROGRAMA Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. (30 abril 2014) contiene:



## **CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO**

### **1.1 Contexto**

*El cambio en el orden político y económico internacional a partir de la década de 1980 favoreció el surgimiento de una economía delictiva a gran escala, que amenazó la estabilidad de países en proceso de consolidación económica y política.*

*La operación de las redes delictivas internacionales y la flexibilidad de sus estrategias, con la capacidad de ajustarse rápidamente a las condiciones y restricciones que ofrece su mercado, las transformó en algo semejante a organizaciones transnacionales de negocios, por su estructura y forma de operar.*

*En este periodo, México experimentó una transición delictiva caracterizada por el incremento sostenido del número de delitos, en particular, los cometidos con violencia; por la impunidad y por la consolidación de organizaciones delictivas vinculadas con el narcotráfico y la economía ilegal.*

*La crisis de seguridad pública durante el cambio de siglo fue resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos, que se reflejaron en los siguientes fenómenos:*

- 1. El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas.*
- 2. El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.*
- 3. El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.*
- 4. La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.*

*Los grupos de la delincuencia organizada ejercieron distintos grados de control en algunas zonas del país, imponiendo un orden social articulado alrededor de actividades ilícitas caracterizadas por el uso extremo de la violencia. Este ambiente generó un clima de temor en la ciudadanía, propiciando un mayor dominio de estos grupos no sólo frente a sus bandas rivales, sino frente a la sociedad.*



*Lo anterior, aunado al fortalecimiento de la seguridad fronteriza de Estados Unidos de América a partir de 2001, contribuyó a que la delincuencia organizada incrementara la distribución de droga a nivel nacional y expandiera sus áreas de operación hacia otras actividades, tales como la trata de personas, la extorsión y el secuestro.(1)*

*Hasta hace poco la estrategia de seguridad tuvo como pilares el combate frontal a las organizaciones delictivas, así como el abatimiento, la aprehensión y eventual extradición de sus líderes. Ello generó vacíos de poder en sus estructuras, que detonaron luchas por el control del mercado de las actividades delictivas a lo largo de todo el país.*

*Esta confrontación incrementó los niveles de violencia y deterioró la percepción ciudadana sobre su seguridad y la eficacia de la estrategia misma; lo anterior se puede apreciar en el hecho de que en 2013, el 58% de población consideraba la inseguridad como el principal problema del país (2). También se tradujo en un incremento de los requerimientos financieros y de reclutamiento de los grupos delictivos.*

*Así, en el período 2006-2012 se experimentó un incremento sustancial en los delitos que más afectan a la sociedad y que implican altos niveles de violencia, como el homicidio doloso, el secuestro y la extorsión. Asimismo, surgieron frecuentes situaciones de riesgo para la sociedad, como enfrentamientos entre grupos delictivos y exhibición explícita de la violencia.*

### **1.2 Escalamiento de la Violencia**

*De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias por el delito de homicidio doloso en el periodo de 2006 a 2012 se incrementaron en 84%, al pasar de 11,806 a 21,728 respectivamente; las extorsiones registraron un incremento del 130% pasando de 3,157 a 7,272; mientras que los secuestros se incrementaron en 92%, al pasar de 733 a 1,407 denuncias en el mismo periodo.*

**3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

**Si**

**Justificación:** La justificación del fondo se encuentra establecida en el Acuerdo celebrado en la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada en agosto de 2015, que a la letra dice “Los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, constituyen las políticas públicas que, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública, orientarán la aplicación del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal, que se otorguen a los estados, el Distrito Federal, las demarcaciones territoriales y los municipios, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función”.

La forma en la que se resuelve el problema se identifica con el destino que tendrá el recurso establecido en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, la causa por la que se crea el fondo, no considera a la población objetivo dado a que no se establece criterios para identificarla ni cuantificarla.



**ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS  
NACIONALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Respuesta: Si.**

**Justificación:**

**Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Alineación a los objetivos de los programas sectoriales
México en Paz	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública	<b>Estrategia 1.3.2</b> Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad	<b>Programa Sectorial de Gobernación Objetivo 2.</b> Mejorar las condiciones de seguridad y justicia



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS

**Tam**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Programa Sectorial



GETCSA

## PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018

Se vincula:

### **Objetivo 1**

Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.

### **Objetivo 2**

Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.

### **Objetivo 3**

Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".

### **Objetivo 4**

Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.

### **Objetivo 5**

Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

**Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**

Seguridad pública

1. 1.1

Objetivo:

Reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.

Estrategia:

Fortalecer y consolidar a las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza a los ciudadanos.

Líneas de acción:

1.1.1.2 Diseñar estrategias específicas para cada zona mediante la creación, monitoreo y actualización del mapa delictivo del estado.

1.1.1.3 Incrementar el número de elementos policiales que ejerzan sus funciones con eficacia mediante su reclutamiento, formación y certificación.

Profesionalización de los cuerpos policíacos

1.2.1

Objetivo:

Profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen.

Estrategia:

Impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía, mediante formación permanente, equipamiento adecuado y protección social.

Líneas de acción:

1.2.1.1 Contar con una normativa completa, alineada y homologada con la federación para todas las fases de la carrera policial: reclutamiento, profesionalización, certificación, régimen disciplinario y prestaciones sociales del personal operativo y sus familias.

1.2.1.2 Definir y establecer perfiles y parámetros en las evaluaciones de control de confianza inicial y de permanencia del personal.

1.2.1.3 Fortalecer el servicio profesional de la carrera policial y la profesionalización conforme al Programa Rector de Profesionalización.

1.2.1.4 Capacitar y profesionalizar los cuerpos policiacos en agencias de seguridad nacionales e internacionales.

1.2.1.5 Capacitar a los integrantes de los cuerpos policiacos conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

1.2.1.6 Establecer mecanismos que ayuden a un control óptimo del personal, para contar con elementos evaluados y certificados.



1.2.1.7 Promover mecanismos que identifiquen plenamente a los elementos dentro de la institución a nivel nacional, manteniendo permanentemente actualizados los registros en la base de datos estatal del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018, contempla en sus objetivos 1.3 "Mejorar las condiciones de seguridad pública" y 1.4 "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente", diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad, la promoción del Sistema Penitenciario Nacional; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio de carrera en los operadores del sistema de justicia penal, entre otras.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

El programa se vincula con dos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Con el objetivo número 11 y 16:

11.-Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

El Propósito del programa contribuye a esta meta mediante el equipamiento, profesionalización y fortalecimiento a los elementos e instituciones de seguridad pública, para que éstos garanticen un ambiente seguro para la ciudadanía. Esto, corresponde al Fin, propósito, componente y actividad del fondo.

16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El Propósito del programa contribuye a esta meta mediante los programas de Prevención al Delito promoviendo actividades culturales y deportivas entre niños y jóvenes. También, se fortalecen las instituciones que imparten justicia para brindar un mejor servicio a la comunidad. Relacionado con los indicadores establecidos para el fondo, corresponden a esta meta la totalidad de ellos.



## A. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

No.

Nivel. Cero.

#### Justificación:

Como todo programa y/o fondo para su operación es de gran importancia considerar a la población a la cual se brindará el servicio. Por tal motivo se destaca al respecto, que Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, no cuenta con un padrón de la población potencial y objetivo como marco referencial.

No se observa definida en documento normativo.

Los programas están encaminados a la capacitación de los servidores de seguridad, equipamiento e implementación personal, infraestructura, tecnologías, comunicación, vigilancia, así como evaluación, certificación y seguimiento del personal y las instituciones.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Nivel. No Aplica,**

**Justificación:**

Consideramos no aplica un padrón de beneficiarios, debido a que no define la población objetivo y potencial en documento normativo .Este Fondo se aplica para “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”

La Ayudas sociales registradas en capítulo 4000 del Anexo 13, hacen referencia que se registra erogaciones principalmente realizadas del subprograma “Prevención Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, en la acciones marcadas en el mismo Anexo Técnico de Coordinación del FASP, entre varias acciones son: el fortalecer campañas de canje de armas , campañas educativas que induzcan a reducir la posesión y portación de armas de fuego y explosivos y Difundir la Norma Mexicana denominada “Seguridad al usuario-juguetes – réplicas de armas de fuego”

No se cuenta con una población o área de enfoque objetiva, sin embargo los receptores de los entregables están establecidos en el objetivo del fondo, las Instituciones de Seguridad Pública. Los entregables serán los mencionados en el artículo 45 de la LCF:

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y

III. del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

V. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

VI. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron



una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza,

VII. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

NO APLICA





**B. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

**SI.**

**Justificación**

La matriz de indicadores proporcionada para evaluar, incluye cuatro indicadores con el siguiente resumen narrativo: (ver Anexo 3)

**En el resumen narrativo del indicador a nivel Fin:**

Reforzar las condiciones de seguridad y justicia fortaleciendo las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.

Este indicador se vincula con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2013-2018 en el:

**Objetivo 2**

Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.



**En el resumen narrativo del indicador a nivel Propósito:**

Fortalecer en materia de Profesionalización a las Instituciones de Seguridad Pública.

Este indicador se vincula con el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 en el:

**Objetivo 5**

Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales

**En el resumen narrativo del indicador a nivel Componente:**

Elementos de Seguridad Pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza

**En el resumen narrativo del indicador a nivel Componente:**

Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal en curso, para promover la transformación Institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

Sí.

### **Justificación:**

Las fichas técnicas fueron elaboradas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y contienen algunos de los datos descritos. Proporciona fichas técnicas de cuatro indicadores, los cuales son los mismos indicadores utilizados en el ejercicio 2017, los resultados han avanzado respecto al ejercicio anterior, las fichas técnicas, cumplen con la información , además proporcionan documento de los valores alcanzados en la sustitución de cálculo, para el indicador tasa anual de incidencia delictiva , informan mediante oficio DI/1082/2019 del 15 de abril 2019, comunican al secretario Técnico del Sistema Estatal de Seguridad Publica el número de carpetas iniciadas en el ejercicio 2018 siendo estas 44,049. Proporcionan además oficio SESP/CEECC/06775/2018 con fecha 2 de Julio de 2018, del avance del primer semestre en evaluaciones, además otro oficio SESP/CEECC/11434/2018 del fecha 19 de diciembre de 2018, del avance al segundo semestre en evaluaciones realizadas. Proporcionan además documento de avance financiero al 31 de marzo 2019, respecto al ejercicio 2018.

Se recomienda proporcionar en las fichas técnicas grafica de comportamiento

Se adjuntan fichas:



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA			
Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal		
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres		
Cobertura:	Estatal		
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Actividad: Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.		
II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador:	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.		
Definición:	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal del ejercicio fiscal en curso que han sido aplicados por las entidades federativas.		
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Trimestral	Fuente de datos:	Explotación de registros administrativos, en cada entidad federativa.
Método de cálculo: (fórmula)	$(\text{Total de recurso devengado} + \text{pagado} + \text{ejercido por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal}) / (\text{Monto convenido del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. del año vigente por la entidad federativa}) * 100$		
Sustitución del método de cálculo:	$(230,143,221.16 / 252,426,890.00) * 100$		
III. DETERMINACIÓN DE METAS			
Línea base:	91.17%	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente
Meta:	Aplicación de recursos del fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal en curso, para promover la Transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad. 100%		



Periodo de cumplimiento:	Trimestral	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación
Gráfica de comportamiento del indicador:					
<b>IV. OBSERVACIONES</b>					



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					
Nombre del programa:	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza				
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza				
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	Ing. Juan Alejandro Vargas González				
Cobertura:	Estatal				
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza				
II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza				
Definición:	Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes de control de confianza respecto al estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública en la entidad federativa				
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Porcentaje		
Frecuencia de medición:	Semestral	Fuente de datos:	Explotación de registros administrativos		
Método de cálculo: (fórmula)	(Elemento con evaluaciones vigentes de Control de Confianza/ Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPS) * 100				
Sustitución del método de cálculo:	(2000 / 2000) * 100				
III. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base:	100%	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente		
Meta:	Elementos de seguridad pública estatal con evaluaciones vigentes en control de Confianza. 100%				
Periodo de cumplimiento:	Semestral	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación
Gráfica de comportamiento del indicador:					
IV. OBSERVACIONES					



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					
Nombre del programa:	Sistema Nacional de Información				
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	Procuraduría General de Justicia del Estado				
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	Lic. José Jorge López Verástica				
Cobertura:	Estatal				
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.				
II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre del indicador:	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.				
Definición:	Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año T.				
Dimensión a medir:	Eficiencia	Unidad de Medida:	Delitos por cada 100,000 habitantes		
Frecuencia de medición:	Anual	Fuente de datos:	Reporte de incidencia delictiva de cada entidad federativa al SESNSP		
Método de cálculo: (fórmula)	$(\text{Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T} * 100,000) / \text{Población de la entidad en el año T}$				
Sustitución del método de cálculo:	$(44049 * 100,000) / 3661162$				
III. DETERMINACIÓN DE METAS					
Línea base:	1203.14	Sentido del indicador hacia la meta:	Descendente		
Meta:	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades Federativas. 1301.91				
Periodo de cumplimiento:	Semestral	Parámetro de semaforización:	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación
Gráfica de comportamiento del indicador:					
IV. OBSERVACIONES					





I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA						
Nombre del programa:	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública					
Dependencia y/o entidad coordinadora del programa:	Procuraduría General de Justicia del Estado					
Nombre del titular del programa en la dependencia y/o entidad:	Lic. Jorge Adrián Gómez Carreño					
Cobertura:	Estatal					
Descripción del objetivo: (Fin, propósito, componente o actividad)	Propósito: Avance de las metas de capacitación convenidas por la entidad federativa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. del ejercicio fiscal					
II. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del indicador:	Avance de las metas de capacitación convenidas por la entidad federativa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. del ejercicio fiscal					
Definición:	Porcentaje de elementos que reciben capacitación con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F., en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal.					
Dimensión a medir:	Eficia cia	Unidad de Medida:	Porcentaje			
Frecuencia de medición:	Sem estral	Fuente de datos:	Explotación de registros administrativos			
Método de cálculo: (fórmula)	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100					
Sustitución del método de cálculo:	$( 1630 / 1630 ) * 100$					
III. DETERMINACIÓN DE METAS						
Línea base:	100%	Sentido del indicador hacia la meta:	Ascendente			
Meta:	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización. 100%					
Periodo de cumplimiento:	Semestral	Parámetro de semaforización:	<table border="1"> <tr> <td>0% a 5% desviación</td> <td>5% a 10% desviación</td> <td>&gt; 10% desviación</td> </tr> </table>	0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación
0% a 5% desviación	5% a 10% desviación	> 10% desviación				



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS



GETCSA

Gráfica de comportamiento del indicador:	
<b>IV. OBSERVACIONES</b>	



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta. Sí.**

**Justificación:**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal consta de 23 subprogramas en los cuales es posible invertir. En el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación celebrado para el FASP del ejercicio fiscal 2018, son mencionados la totalidad de los subprogramas, además de que es posible observar a cuáles de ellos se les asignó presupuesto.

Proporcionan además un modelo de proyecto de inversión FASP 2018, con calendario de evaluaciones de confianza programadas siendo un total de 2000, dicho documento cuenta con las firmas del Coordinador General del Centro Estatal de Evaluación de Control y confianza, la firma de Secretaria ejecutiva del SESP y el titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Proporcionan oficio DI/1208/2018 del 5 de abril de 2018 donde se establece el proyecto de meta de 47,163 registros de carpetas de investigación iniciadas, en virtud de que en 2017 fue el cierre con esa misma cantidad.



Del total de subprogramas, se le asignó presupuesto a 16 de ellos, siendo los de mayor inversión los siguientes:

Nombre del Subprograma	Porcentaje de Presupuesto respecto del total del FASP 2018.
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	32.71%
Sistemas de Video vigilancia.	19.40%
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	9.97%
Red Nacional de Radiocomunicación.	9.27%
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	5.60%

Asimismo, en el Anexo Técnico son mencionadas las metas convenidas de cada uno de los subprogramas incluyendo las metas de profesionalización convenidas de 1630.

Se considera que todas las metas convenidas tienen la característica de que están bien definidas y son cuantificables, además de que se puede conocer el momento o periodo de tiempo en el que son cumplidas.



### C. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. **¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Justificación:

Existe un subsidio que complementa el accionar del Programa presupuestario FASP. Se trata del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG).

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. El FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social



de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

En el convenio específico de adhesión por el cual se otorga el subsidio se establece que el objeto de este fondo es fortalecer el desempeño de la función que en materia de seguridad pública realizan los municipios.

Por lo anterior, las acciones que se realizan con el FORTASEG vienen a complementar las contempladas en el FASP ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública concerta las metas de ambos fondos, se procura abarcar más de las acciones y no repetir las.

## II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta. Sí.**

**Justificación:**

Se cuenta con el Anexo Técnico del Convenio FASP 2018, el cual establece metas y objetivos a realizar para cada uno de los subprogramas, sin embargo no se cuenta con evidencia de un plan de trabajo con el detalle del calendario de actividades que incluyan al responsable de atenderlas y llevar a cabo las estrategias para dar cumplimiento a las metas de cada indicador, y las metas de cada programa y subprograma con prioridad nacional. Además, es posible mostrar los indicadores de desempeño con los que el FASP es medido por la Matriz de Indicadores de Resultados.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta. Si**

**Justificación:** Como tal, no se cuenta con un Plan Anual de Trabajo, sin embargo el Anexo Técnico al Convenio de Coordinación funge como plan, al establecer y las metas a cumplir en el ejercicio fiscal y que contribuyen al logro del propósito del programa; para determinar dichas metas, son considerados los entregables y el destino que la LCF le da al recurso del FASP.

El proceso de Concertación, es guiado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual se realiza cada año conservando el objetivo de elaborar el Anexo Técnico y Estructura Programática del fondo.

Sin embargo no se cuenta con evidencia de un plan de trabajo con el detalle del calendario de actividades que incluyan al responsable de atenderlas y llevar a cabo las estrategias para dar cumplimiento a las metas de cada indicador, y las metas de cada programa y subprograma con prioridad nacional. Considerando esto una oportunidad de mejora.





**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
  - De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
  - De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

Sí.

**Justificación:**

Se observa Lineamientos Generales para Evaluación 2018, respecto a dos vertientes, Evaluación Integral y Evaluación Institucional:



- I. **Evaluación Institucional** (Encuesta Institucional).- tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP, y
- II. **Evaluación Integral** (Informe Estatal de Evaluación).- es el documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.

El fondo es evaluado considerándose dos vertientes a través de evaluadores externos.

De la Evaluación Integral 2018 realizada por la evaluadora externa Ideas Frescas de Mercadotecnia S.C. , desarrolla una valoración del avance de todos los subprogramas, a continuación mostraremos los Aspectos Susceptibles de mejora señalados en dicha evaluación

- Es recomendable mantener la cobertura y alcance poblacional de los programas relacionados con la prevención social de manera que lleguen a un número mayor de personas en la entidad, en ese sentido. Líneas de acción: o Realizar un análisis de los municipios que pudieran incorporarse a los programas de prevención de la entidad.
- En cuanto a la incidencia de denuncias de mujeres violentadas (CJM) en la entidad, es recomendable que en el programa de Prevención de la entidad,



se incluyan acciones para disminuir la violencia hacia las mujeres o generar un programa de trabajo para la prevención de la violencia intrafamiliar y en contra de mujeres en la entidad o determinar la cobertura de atención en las principales zonas con la problemática en la entidad.

- Es importante que la entidad continúe incrementando los esfuerzos en la implementación del REPUVE, para que los avances en la implementación generen resultados en la entidad. Líneas de acción: o Canalización de esfuerzos para lograr las metas del programa, incrementado el seguimiento de las metas e identificado las áreas de mejora.
- Se recomienda realizar un programa de protección para los equipos de videovigilancia y radiocomunicación que permitan disminuir los daños o vandalismo a las instalaciones en la entidad a fin de contar con una mayor vida útil de los equipos. Líneas de acción: o Realizar un análisis de la incidencia y forma de vandalismo o generar un plan de atención de la problemática identificada o implementar las acciones en la entidad.
- Se recomienda cumplir con la meta de equipamiento de uniformes y prendas de seguridad del personal policial de la PGJE y Policía en Funciones de Seguridad Procesal, ya que no se realizó el cumplimiento de metas convenidas en 2018. Líneas de acción: o Realizar el monitoreo de las adquisiciones con las áreas pertinentes o realizar un esfuerzo institucional en el cumplimiento de las metas convenidas en la entidad o generar los



mecanismos institucionales y de enlace con la entidad administrativa pertinente en la entidad para que se permite el adecuado ejercicio de los recursos.

- Se recomienda poner en operación los sistemas de inhibición en los centros Penitenciarios de la Entidad.

- Se recomienda replantear los medios y el alcance en la comunicación y sensibilización a través de campañas sobre el uso indebido del número de emergencias y denuncia anónima, lo anterior, elevando a nivel normativo, estableciendo acciones legales a quien use indebidamente dichos sistemas.

Líneas de acción: o Generar los mecanismos normativos para que se pueda castigar a quien haga uso indebido de los números de emergencia y denuncia anónima, estableciendo multas elevadas y acciones legales, para que se desarrolle una disminución sensible en dicha incidencia.

- Es recomendable que la instancia federal, encargada de los sistemas de información y base de datos, realice las correcciones, mejoras o mantenimiento a los sistemas que presentan problemas de conectividad o lento proceso para la captura de datos, con el fin de mejorar el suministro de los mismos.

- Continuar con el cumplimiento de metas de capacitación a nivel general en la entidad que permitan contar con personal policial capacitado para la realización de sus funciones.



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS

Tam  
GOBIERNO DEL ESTADO



GETCSA

- Continuar y fortalecer con los mecanismos y modelos de atención integral para búsqueda de personas desaparecidas en la entidad de manera que se permita continuar con el trabajo realizado en la búsqueda de personas.

Además se realizó evaluación específica del Desempeño del ejercicio 2017 por la evaluadora Asesores y Consultores CPN S.C., de la cual se mencionan las recomendaciones realizadas y el avance en la pregunta siguiente número 17.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

**Justificación:**

Se relaciona las recomendaciones de la evaluación específica del desempeño realizada para el ejercicio 2017 por Asesores y Consultores CPN S.C., donde además de menciona el avance observado:

- Es conveniente para desarrollar la evaluación se anticipe por parte de Contraloría y solicite a cada instancia ejecutora del programa la información, debido a que según formato en características del programa son varias instancias involucradas en los subprogramas del fondo.

**Respuesta del avance:**

Se ha observado que se realiza solicitud de información adicional por parte de Contraloría o la sociedad evaluadora para desarrollar la evaluación, y dicha información solicitada ha sido atendida con eficiencia y eficacia, debido a la capacitación que se le ha dado en el 2018 al personal en el tema. Avance 100%.



- Se observa que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo.

**Respuesta de avance:** Se ha mostrado información de indicadores que han estado desarrollando a nivel estatal en el tema de seguridad, para ser aplicados con información 2019. Avance 20%.

- Es importante elaborar de forma adecuada las fichas técnicas que se requieren en el anexo 1 de la presente evaluación, se anexa liga, donde puede encontrar mayor información de cómo realizarlas: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1772.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf) . Oficio emitido por la Subsecretaria de Egreso de la S.HC.P. mediante circular 307-A-1593

**Respuesta del avance:** Se observa ha sido entregada información más completa de las fichas técnicas en cuanto al dato de sustitución de cálculo, meta , sin embargo se recomienda datos en gráfica , pero muestra un avance de un 90%. Adjuntando además bases de datos.



- Se recomienda proporcionar para futuras evaluaciones un plan de trabajo anual , y en caso de no tenerlo, desarrollar de manera documentada uno, donde se detallen actividades a realizar de manera calendarizada y con los responsables de atender que incluya estrategias definidas por área, que contribuya al logro de los objetivos del Fondo y sus programas. Si bien el anexo Técnico del convenio, incluye metas, esto no es suficiente para alcanzarlas, se tiene que diseñar estrategias y valorar los avances para ello la necesidad de contar con un plan de trabajo anual.

**Respuesta del avance:**

Respecto a un plan de trabajo, no se mostró como tal, sin embargo se atiende las metas propuestas en el anexo técnico del convenio. Avance 0%.

- Se recomienda trabajar en realizar actividades que contribuya a mejorar los resultados principalmente en los indicadores que no alcanzan la meta de: incidencia delictiva y el indicador de metas de profesionalización convenida.

**Respuesta de avance:**

Respecto a mejorar los resultados de los indicadores, que no alcanzaron la meta en 2017, se observa que dichos indicadores mejoraron la meta en 2018. Por lo que se muestra un avance de 100%.





- Se recomienda ser consistente con la información declarada en la MIR, en el PASH, documentando además la evidencia, respecto al indicador “Aplicación de Recursos FASP”.

**Respuesta del avance:**

Se tuvo consistencia en dos de los cuatro indicadores, respecto al cuarto trimestre, debido a que los dos indicadores hubo cambios debido a los cierres habituales que son realizados con fecha posterior al vencimiento del PASH cuarto trimestre, sin embargo no se pudo obtener evidencia del indicador declarado al cierre. Avance del 50%.

- Se recibió información Financiera se recomienda sea firmada de forma oficial por los Directores responsables del Fondo como el Secretario Técnico, para próximas evaluaciones. De ser posible proporcionar además la información declarada en la cuenta pública identificando en ella únicamente la parte que corresponde al Fondo.



**Respuesta del avance:**

Se tuvo un avance importante en este aspecto debido a que se pudo recibir evidencia oficial con firmas del presupuesto aplicado para FASP. Avance del 100%.

- Documentar con evidencias las actividades realizadas para atender los Aspectos susceptibles de mejora.

**Respuesta del avance:**

Se observa evidencia del avance, más sin embargo no se obtuvo documento de posición institucional respecto al calendario de actividades a realizar para atender los aspectos susceptibles de mejora, el cual deben de realizar y enterar al área de Contraloría. Avance de un 50%



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

A continuación se relacionan los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación específica de desempeño 2017 realizada por Asesores y Consultores CPN S.C., las cuales se mencionan el avance al respecto.

- Es conveniente para desarrollar la evaluación se anticipe por parte de Contraloría y solicite a cada instancia ejecutora del programa la información, debido a que según formato en características del programa son varias instancias involucradas en los subprogramas del fondo.

**Respuesta del avance:** Se ha observado que se realiza solicitud de información adicional por parte de Contraloría o la sociedad evaluadora para desarrollar la evaluación , y dicha información solicitada ha sido atendida con mayor eficiencia y eficacia, debido a la capacitación que se le ha dado al personal en el tema. Avance 100%

- Se observa que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo.



**Respuesta de avance:** Se ha mostrado información de indicadores que han estado desarrollando en el tema de seguridad, para ser aplicados con información 2019., sin embargo para el ejercicio 2018 se utilizaron los mismos del año 2017. No hubo avance 0%

- Es importante elaborar de forma adecuada las fichas técnicas que se requieren en el anexo 1 de la presente evaluación, se anexa liga, donde puede encontrar mayor información de cómo realizarlas: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1772.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf) . Oficio emitido por la Subsecretaria de Egreso de la S.HC.P. mediante circular 307-A-1593

**Respuesta del avance:** Se observa ha sido entregada información más completa de las fichas técnicas en cuanto al dato de sustitución de cálculo, meta, sin embargo se recomienda datos en gráfica , pero muestra un avance de un 85%



- Se recomienda proporcionar para futuras evaluaciones un plan de trabajo anual , y en caso de no tenerlo, desarrollar de manera documentada uno, donde se detallen actividades a realizar de manera calendarizada y con los responsables de atender que incluya estrategias definidas por área, que contribuya al logro de los objetivos del Fondo y sus programas. Si bien el anexo Técnico del convenio, incluye metas, esto no es suficiente para alcanzarlas, se tiene que diseñar estrategias y valorar los avances para ello la necesidad de contar con un plan de trabajo anual.

**Respuesta del avance:**

Respecto a un plan de trabajo, se mostró las metas y acciones propuestas en el anexo técnico del convenio. Sin embargo consideramos la oportunidad de realizar y mostrar un plan de trabajo más específico que permita calendarizar las acciones y nombrar a los responsables de atenderla para dar seguimiento al alcance de ellas, así como cada uno firme de estar enterado de las actividades bajo su responsabilidad. Avance 50%.

- Se recomienda trabajar en realizar actividades que contribuya a mejorar los resultados principalmente en los indicadores que no alcanzan la meta de: incidencia delictiva y el indicador de metas de profesionalización convenida.



**Respuesta de avance:**

Respecto a mejorar los resultados de los indicadores, que no alcanzaron la meta en 2017, se observa que dichos indicadores mejoraron la meta en 2018. Por lo que se muestra un avance de 100%.

- Se recomienda ser consistente con la información declarada en la MIR, en el PASH, documentando además la evidencia, respecto al indicador “Aplicación de Recursos FASP”.

**Respuesta del avance:**

Se tuvo consistencia en dos de los cuatro indicadores, respecto al cuarto trimestre, debido a que los dos indicadores hubo cambios debido a los cierres habituales que son realizados con fecha posterior al vencimiento del PASH cuarto trimestre, sin embargo no se pudo obtener evidencia del indicador declarado al cierre. Avance del 50%.

- Se recibió información Financiera se recomienda sea firmada de forma oficial por los Directores responsables del Fondo como el Secretario Técnico, para próximas evaluaciones. De ser posible proporcionar además la información declarada en la cuenta pública identificando en ella únicamente la parte que corresponde al Fondo.



**Respuesta del avance:**

Se tuvo un avance importante en este aspecto debido a que se pudo recibir evidencia oficial con firmas del presupuesto aplicado para FASP. Avance del 100%.

- Documentar con evidencias las actividades realizadas para atender los Aspectos susceptibles de mejora.

**Respuesta del avance:**

Se observa evidencia del avance respecto a los mejores resultados de los indicadores, sin embargo no se obtuvo documento de posición institucional respecto al calendario de actividades a realizar para atender los aspectos susceptibles de mejora, el cual deben de realizar y enterar al área de Contraloría. Avance de un 50%.

Se observa que hubo acciones de trabajo intencionadas en atender los aspectos susceptibles de mejora, sin embargo, se recomienda realizar o mostrar en las evaluaciones un documento institucional de plan de acciones a realizar para atender los aspectos susceptibles de mejora de forma institucional, asignando el personal responsable de atenderla.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

**Recomendación realizada en ejercicios anteriores y aún no ha sido atendida:**

1.- Se recomienda proporcionar para futuras evaluaciones un plan de trabajo anual , y en caso de no tenerlo, desarrollar de manera documentada uno, donde se detallen actividades a realizar de manera calendarizada y con los responsables de atender que incluya estrategias definidas por área, que contribuya al logro de los objetivos del Fondo y sus programas. Si bien el anexo Técnico del convenio, incluye metas, esto no es suficiente para alcanzarlas, se tiene que diseñar estrategias y valorar los avances para ello la necesidad de contar con un plan de trabajo anual.

**Justificación:**

Debido a que eran varias las recomendaciones que debían ser atendidas, se le dio prioridad en atender a las relacionadas con los indicadores directamente. Además el plan estatal de desarrollo fue publicado en el año 2017 y se ha estado trabajando en la realización de un plan anual de trabajo, para ser presentado en próximas evaluaciones.





**Recomendación no atendida de ejercicios anteriores:**

2.- Se recomienda al Secretariado Ejecutivo que una vez que se analicen, valoren y clasifiquen las recomendaciones del Informe, se elabore el Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora en coordinación con la Contraloría Gubernamental ya que existen modelos y formatos que facilitan su elaboración apegada a los lineamientos aplicables sobre el particular.

**Justificación:**

Si bien es cierto no se ha mostrado documentación que atienda la recomendación, de elaborar el formato conforme al modelo establecido del programa de trabajo, para realizar los aspectos susceptibles a mejorar de las evaluaciones de desempeño realizadas y entregado a Contraloría, en cambio sí se ha elaborado acciones, que muestran se ha estado trabajando en atenderlas, lo cual se observa en los avances importantes mostrados en el anexo 7.

**Recomendación no atendida de ejercicios anteriores:**

3.- Se observa que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo.

**Justificación:**

Están trabajando en desarrollar más indicadores.

**Recomendación no atendida de ejercicios anteriores:**

4.- Se recomienda ser consistente con la información declarada en la MIR, en el PASH.



**Justificación:**

Respecto a esta información debido a que hubo cambio de sistema PASH al SRFT, no se pudo obtener información de las cifras declaradas al cierre en los indicadores, mediante imagen o descarga del mismo sistema, sin embargo informan lo declarado con papeles de trabajo propio, sin embargo se recomienda imprimir imágenes del sistema de lo reportado, antes de que se cierre la plataforma.

**Recomendación no atendida de ejercicios anteriores:**

5.- Es importante elaborar de forma adecuada las fichas técnicas que se requieren en el anexo 1 de la presente evaluación, se anexa liga, donde puede encontrar mayor información de cómo realizarlas: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1772.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf) . Oficio emitido por la Subsecretaria de Egreso de la S.HC.P. mediante circular 307-A-1593

**Respuesta del avance:**

Se observa ha sido entregada información más completa de las fichas técnicas en cuanto al dato de sustitución de cálculo; de la meta ha sido proporcionada la base de datos del mismo anexo técnico y de oficios donde planearon las metas, sin embargo al momento de alimentar la información en la ficha técnica y en la MIR se recomienda poner especial cuidado para proporcionar adecuadamente los datos en las fichas técnicas , se recomienda además proporcionar datos en grafica del comportamiento histórico , sin embargo se logra un avance de un 85%.



**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

No procede valoración cuantitativa

Se considera importante identificar la población objetivo y enfoque del Población potencial, así como establecer una forma de cuantificar la misma. Es conveniente que en las normatividades se aclaren los temas mencionados.



**C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

21. El Programa recolecta información acerca de:
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
  - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
  - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
  - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li> </ul>

**Nivel 1**

**Respuesta: si**

**Justificación:**

### 3. CAPÍTULO IV. INDICADORES

OBJETIVO	INDICADORES
1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública.	1.1 Número total de reuniones regionales de los titulares de las dependencias de seguridad del Gobierno de la República con los gobiernos de las entidades federativas.
2. Reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población.	2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes.
	2.2 Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares.
3. Reducir la incidencia de los delitos vinculados a la "Economía Ilegal".	3.1 Tasa de robos a camiones de carga a nivel nacional por cada 10,000 unidades en circulación.
	3.2 Prevalencia en victimización de empresas por cada 10,000 empresas.
4. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.	4.1 Percepción del desempeño institucional.
	4.2 Percepción sobre la seguridad en colonia o localidad.
	4.3 Número de recomendaciones emitidas por la CNDH a la Policía Federal por presuntas violaciones a los derechos humanos por cada 10,000 policías.
5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales.	5.1 Certificación de instructores de las instituciones policiales en el "Sistema Penal Acusatorio".
	5.2 Número de mandos que recibieron capacitación especializada.
6. Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores de edad que infringen la ley penal.	6.1 Número de internos en hacinamiento en los centros penitenciarios del país.
	6.2 Número de recomendaciones emitidas por la CNDH al Sistema Penitenciario Federal por presuntas violaciones de los derechos humanos por cada 10,000 internos.

Fuente de información: Estos indicadores están incluidos en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.,

La información que se recopiló del organismo vinculado al indicador sectorial para Tamaulipas fue la siguiente:



- Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes:

Resultado: La meta era de 1301.91 y se logra un 1203, lo cual es favorable debido a que este indicador su sentido es descendente.

Nombre del indicador	Avance 2017 fichas técnicas de la evaluación	Avance 2018	Justificación
Tasa anual de incidencia delictiva	1301.91	1203.14	disminuida favorablemente

De lo anterior podemos concluir la necesidad de proporcionar para próximas evaluaciones información de más indicadores como los desarrollados en el programa Nacional de seguridad pública , indicadores desagregando por los delitos con mayor incidencia de impacto en la población como los mencionados en el Programa Nacional de Seguridad Publica 2014-2018 como:

*2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes*

*2.2 Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares.<sup>5</sup>*

<sup>5</sup> PROGRAMA Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. D.O.F. 30.04.2014



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta. Sí.**

**Justificación:**

El seguimiento al programa se da de forma permanente mediante un mecanismo o herramienta diseñada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual brinda información de manera oportuna. También, presenta la característica de confiabilidad, ya que las cifras contenidas en el Avance Físico Financiero son revisadas y verificadas por el área que lo elabora, quien lo revisa por parte de la entidad y se verifica por parte de la federación. En el desarrollo de la evaluación se pudo obtener información por parte de Dirección Administrativa del SESP, cuando es validado y autorizado el proyecto de inversión por el Secretariado Ejecutivo Nacional, se coteja el oficio de suficiencia presupuestal contra el reporte “de presupuesto por dependencia emitido” por el sistema SAP de Plataforma Única . En el reporte de presupuesto por dependencia se puede observar cada uno de los momentos contables y presupuestales, más no el cumplimiento de las metas.

La periodicidad con que se alimenta depende de las solicitudes de compra que envía cada ejecutor.

La Estructura Programática Presupuestal, se retroalimenta a fin de cada mes y se envía a la Secretaría técnica del secretariado ejecutivo estatal, y cada trimestre se envía a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Tamaulipas.

En el desarrollo de las entrevistas se hace mención que para efectos de determinar el personal evaluado se sigue el proceso siguiente:

- La base de datos del personal evaluado es la que se encuentra alojada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública , misma que se toma para la elaboración del indicador , ésta es compartida por la Dirección de enlace informático quien funge como enlace ante el Centro Nacional de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública .
- La base de datos se captura mediante un procedimiento de importación al sistema del centro estatal de evaluación y control de confianza, para dar continuidad al proceso de evaluación.
- Los resultados de avance de evaluación se informan al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) para el seguimiento de las metas.
- Y esta información se notifica al cumplimiento de metas y con avances parciales de acuerdo a las solicitudes que haga el CNCA.





### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
  - Especifica metas de cobertura anual.
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta. No aplica**

#### **Justificación:**

Si cuenta con metas definidas en un Anexo Técnico del convenio estatal de Coordinación del FASP. Sin embargo en documento normativo no define claramente la población potencial y objetivo. A pesar de no tener una población definida, se define metas a atender en capacitar y realizar evaluación de control de confianza al personal que labora en tema de Seguridad, así como define acciones a realizar en cada subprograma, las cuales se documentan dentro del anexo de convenio antes mencionado.

Consideramos no aplica un padrón de beneficiarios, debido a que no define la población objetivo y potencial en documento normativo. Este Fondo se aplica para “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”



La Ayudas sociales registradas en capítulo 4000 del Anexo 13, hacen mención que no cuenta con beneficiarios como tal , en esta partida se registra erogaciones principalmente realizadas del subprograma “Prevención Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, y es aplicada en la acciones marcadas en el mismo Anexo Técnico de Coordinación del FASP, como : el fortalecer campañas de canje de armas , campañas educativas que induzcan a reducir la posesión y portación de armas de fuego y explosivos y Difundir la Norma Mexicana denominada “Seguridad al usuario-juguetes – réplicas de armas de fuego”

- 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Justificación:**

No aplica, debido a que los documentos normativos no definen la población potencial y objetivo.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

**No aplica valoración.**

Debido a que no se tiene definida la población potencial y objetivo en documento normativo.



#### IV. OPERACIÓN

##### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

##### No procede valoración cuantitativa

Muestran un diagrama de flujo respecto al proceso general, desde la programación de los proyectos a realizar, la elaboración del convenio, y los reportes que deben realizar de los resultados y avances establecidos en el convenio. Se refleja en el anexo 12.

Sin embargo este fondo, está subdividido en 16 programas, de los cuales no se muestra una descripción del proceso de cada uno, ni el diagrama de flujo.

Par lo cual queda esto como aspecto susceptible de mejora

### **Solicitud de apoyos**

27. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**No aplica**

#### **Justificación:**

Si cuenta con metas definidas en un Anexo Técnico del convenio estatal de Coordinación del FASP. Sin embargo en documento normativo no define claramente la población potencial y objetivo. A pesar de no tener una población definida, se define metas a atender en capacitar y realizar evaluación de control de confianza al personal que labora en tema de Seguridad, así como define acciones a realizar en cada subprograma, las cuales se documentan dentro del anexo de convenio antes mencionado.

Consideramos no aplica un padrón de beneficiarios, debido a que no define la población objetivo y potencial en documento normativo .Este Fondo se aplica para “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas”

La Ayudas sociales registradas en capítulo 4000 del Anexo 13, hacen mención que no cuenta con beneficiarios como tal , en esta partida se registra erogaciones principalmente realizadas del subprograma “Prevención Social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, y es aplicada en la acciones marcadas en el mismo Anexo Técnico de Coordinación del FASP, como : el fortalecer campañas de canje de armas , campañas educativas que induzcan a reducir la posesión y portación de armas de fuego y explosivos y Difundir la Norma Mexicana denominada “Seguridad al usuario-juguetes – réplicas de armas de fuego”



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
  - b) Existen formatos definidos.
  - c) Están disponibles para la población objetivo.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

No aplica

### Justificación

El FASP, en general, es un recurso utilizado para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública. , pero no se conoce las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque ya que éstas no se encuentran identificadas ni cuantificadas en documento normativo. No cuentan con solicitudes de apoyo a una población objetivo, por no estar identificada como tal en documento normativo.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: No aplica**

#### **Justificación**

El FASP, en general, es un recurso utilizado para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, pero no se conoce las características específicas de la población objetivo, ya que éstas no se encuentran identificadas ni cuantificadas. Se entiende por el diagnóstico del problema la población potencial es la población del estado, sin embargo no la define como tal en documento normativo, de igual forma no se determina la población objetivo.



**Selección de beneficiarios y/o proyectos**

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta:**

**No aplica**

**Justificación**

El FASP, en general, es un recurso utilizado para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, pero no se conoce las características específicas de la población objetivo, ya que éstas no se encuentran identificadas ni cuantificadas. Se entiende por el diagnóstico del problema la población potencial es la población del estado, sin embargo no la define como tal en documento normativo, de igual forma no se determina la población objetivo. Debido a que la función principal del Fondo no es el de recibir solicitudes y otorgar apoyos, se registra en la cuenta contable de ayuda social lo ejercido en un subprograma que tiene como objetivo fortalecer la prevención social de la violencia.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

**Respuesta:**

**No aplica**

**Justificación**

El FASP, en general, es un recurso utilizado para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública por lo que los criterios de aplicación y administración no consideran su función principal brindar apoyos a la sociedad.



### ***Tipos de apoyos***

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:**

**No aplica**

### **Justificación**

El FASP, en general, es un recurso utilizado para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública por lo que los criterios de aplicación y administración no consideran su función principal brindar apoyos a la sociedad.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: No aplica**

#### **Justificación**

No recibe solicitudes de trámites de apoyo a beneficiarios.

El FASP, en general, es un recurso utilizado para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública por lo que los criterios de aplicación y administración no consideran reglamentar la acción de brindar apoyos a la sociedad, dado que no se prevé en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.



**Ejecución**

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta. Sí.**

**Justificación:**

Las acciones realizadas para cumplir con la meta de los entregables, son estandarizadas y son aplicadas de la misma manera por todas las instancias que intervienen. Se encuentran sistematizadas ciertas partes del proceso mediante un sistema denominado Plataforma Única, donde se registran solicitudes de compra, pedidos de compra, entradas de mercancía, entradas de servicios y recibos de pago. Estos procesos están apegados a los reglamentos del Gobierno del Estado y al Anexo técnico del convenio de Coordinación del Fondo del año 2018, donde detalla el monto o la aportación estatal y federal para destinar a cada programa, indicando metas y acciones a realizar en cada subprograma.



Sin embargo en la pregunta 26, se considera como aspecto susceptible de mejora desarrollar un diagrama de flujo que detalle los procesos de cada uno de los programas que integran el fondo.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Respuesta Sí.**

**Justificación:**

El Fondo cuenta con un mecanismo de seguimiento diseñado por el SESNSP establecido en los Criterios Generales para la Administración del Fondo publicado en el D.O.F. 6 febrero de 2018. Este mecanismo está elaborado acorde los mismos criterios, lineamientos de evaluación y proyectos de inversión. Los operadores del Programa lo conocen, y la información es alimentada por el área de Seguimiento del SESESP.

Existe un documento, como el Anexo técnico del convenio de Coordinación del Fondo del año 2018, donde detalla el monto o la aportación estatal y federal para destinar a cada programa, indicando metas y acciones a realizar en cada subprograma.

## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa

**Justificación:**

Si bien no hay solicitantes como tal, como se ha venido informando en el tema de cobertura. Se observa:

Se publica en el D.O.F. EL 06 DE Febrero de 2018

ANEXO 2 DEL ACUERDO 15/XLIII/17

*CRITERIOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)*

Entre las principales modificaciones contemplan en el capítulo VII de transparencia y rendición de cuentas la inclusión de dar cumplimiento en materia de transparencia conforme a la Ley general de transparencia y acceso a la información pública, y la Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Modificado de la siguiente manera:

**Artículo 40.** *El Mecanismo de Evaluación y Transparencia aprobado por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 05/XXXIX/15 en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria será el instrumento a través del cual se dé seguimiento al ejercicio de los recursos, el cual es público y deberá ser difundido en la página de internet del Secretariado Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70, fracciones I, XV, XXVI y XXVII y 68 de la Ley General de Transparencia y*



*Acceso a la Información Pública y 85 y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Acuerdo 06/XXXVII/14 del Consejo Nacional.*

*Las entidades federativas deberán dar cumplimiento, entre otros, al artículo 70, fracciones XXVI y XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

#### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

*No hacen referencia a algún problema para operar los recursos.*



### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

Respuesta: si

Se observa y proporciona información del presupuesto ejercido estatal y federal, del cual se anexa información en el anexo 13.



## Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

### No procede valoración cuantitativa

El Fondo tiene como fuente de financiamiento recursos federales y aportaciones estatales. La SHCP durante los primeros 10 meses del año entera el recurso a los estados de acuerdo al artículo 44 de la LCF. Es calculada con la fórmula establecida por los criterios de distribución del FASP al inicio del ejercicio fiscal.

La aportación estatal está sujeta al artículo 13 de criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2018 publicado D.O.F 6 de febrero de 2018 , establece que “las entidades federativas deberán aportar con cargo a su presupuesto, cuando menos el equivalente al 25 (veinticinco) por ciento del monto FASP que les sea asignado, la cual deberá realizarse en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos FASP que les sean ministrados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha del calendario de ministraciones publicado en el Diario Oficial de la Federación”.

El presupuesto aprobado total de \$ 315,533,612.50l el cual se establece en el convenio de coordinación del Fondo FASP 2018 , está integrado de aportación federal de \$252,426,890 , del cual fue y ejercido \$230,143,221.16 y además integrado del presupuesto estatal aprobado de \$63,106,722.50 , ejerciendo de este monto \$62,403,952.27. La información de los montos ejercidos fue proporcionada por el secretario técnico que administra el fondo estatal, mediante documento reporte de cierre presupuestal 2018, con fecha de cierre al 31 de marzo de 2019.

#### D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

#### Nivel 4

**Respuesta .Si.**

#### Justificación:

El seguimiento al programa se da de forma permanente mediante un mecanismo o herramienta diseñada por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual brinda información de manera oportuna. También, presenta la característica de confiabilidad, ya que las cifras contenidas en el Avance Físico Financiero son revisadas y verificadas por el área que lo elabora, quien lo revisa por parte de la entidad y se verifica por parte de la federación. En el desarrollo de la evaluación se pudo obtener información por parte de Dirección Administrativa del SESP, cuando es validado y autorizado el proyecto de inversión por el Secretariado Ejecutivo Nacional, se coteja el oficio de suficiencia presupuestal contra el reporte

“de presupuesto por dependencia emitido” por el sistema SAP de Plataforma Única . En el reporte de presupuesto por dependencia se puede observar cada uno de los momentos contables y presupuestales, más no el cumplimiento de las metas.

La periodicidad con que se alimenta depende de las solicitudes de compra que envía cada ejecutor.

La Estructura Programática Presupuestal, se retroalimenta a fin de cada mes y se envía a la Secretaría técnica del secretariado ejecutivo estatal, y cada trimestre se envía a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Tamaulipas.

En el desarrollo de las entrevistas se hace mención que para efectos de determinar el personal evaluado se sigue el proceso siguiente:

- La base de datos del personal evaluado es la que se encuentra alojada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública , misma que se toma para la elaboración del indicador , ésta es compartida por la Dirección de enlace informático quien funge como enlace ante el Centro Nacional de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública .
- La base de datos se captura mediante un procedimiento de importación al sistema del centro estatal de evaluación y control de confianza, para dar continuidad al proceso de evaluación.
- Los resultados de avance de evaluación se informan al Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) para el seguimiento de las metas.
- Y esta información se notifica al cumplimiento de metas y con avances parciales de acuerdo a las solicitudes que haga el CNCA.



## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa

- El avance de los Indicadores de resultados.
  - Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes: es un indicador que mide el Fin del fondo, la meta era de 1301.91, similar a la lograda en el año 2017 y dado a que es un indicador con sentido descendente, la meta se cumplió al terminar el año 2018 con 1203.20.
  - Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal: respecto del año anterior, tuvo en avance significativo al cumplir el 100% de la meta convenida. El año 2017 se había logrado solo un 44.85% de la meta convenida. Además la meta convenida en 2018 era un 100%, por lo que la meta fue lograda.
  - Porcentaje del Estado de Fuerza Estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza: se tenía una meta de 2000 evaluaciones a realizar durante el año 2018, de las cuales se cumplió el 100% de la meta establecida. El año 2017, se logró también el 100% de la meta.



- Aplicación de recursos del FASP: se estableció una meta del 100% al inicio del ejercicio fiscal 2018 que al corte del 31 de diciembre de ese año se contaba con un avance del 70.27%, dicha cantidad cumple con la meta registrada. Posteriormente considerando la fecha de cierre del ejercicio el día 31 de marzo de 2019 establecida por los Criterios de Aplicación del FASP para pagos de compromisos del 2018, se tiene pagada la cantidad de \$230,143,221.16 representando un 91.17% del avance de presupuesto aplicado de la parte de recurso federal. En el año 2017 la meta reportada como alcanzada en la evaluación específica del desempeño realizada en 2017 fue de un 84%.

Se solicitó información declarada en el PASH al cierre del ejercicio, donde hacen mención no se pudo obtener información de captura de pantalla, o archivo de un cierre de PASH del año 2018. Lo cual queda como aspecto susceptible de mejora.



**F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Nivel 3**

**Respuesta Sí.**

**Justificación:**

La página donde publica la transparencia del fondo es:

**<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/fasp/fasp-historico/>**



Los documentos normativos del Fondo son publicados en la página de internet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los avances del cumplimiento del mismo y de los indicadores, se pueden consultar en la página de Transparencia del Estado de Tamaulipas antes mencionada. En dicha página se observa información histórica y actual, de los proyectos de forma detallada, del Nivel Financiero, es decir los avances presupuestarios por trimestres, el resultado de los indicadores trimestrales.

Respecto al inciso d) de la opción de respuestas a esta pregunta, respecto a la participación ciudadana, se observa la publicación de la Ley para la prevención y atención socioeconómica de las violencias del estado de Tamaulipas publicada el 14 de septiembre de 2017. Lo cual implica un avance importante en materia de Seguridad. A continuación se muestra la Sección a la que hace referencia de la Participación Ciudadana.

## **SECCIÓN SEGUNDA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA**

**Artículo 26.** *La participación ciudadana y comunitaria, organizada o no organizada, es un derecho de todas las personas cuya finalidad es la colaboración de la ciudadanía con las autoridades a fin de promover, fomentar, difundir, discutir, analizar y evaluar aspectos vinculados con la prevención socioeconómica de las violencias, la cultura de la legalidad, la solución de conflictos a través del diálogo, la protección o autoprotección del delito, la denuncia ciudadana y en general, cualquier actividad que se relacione con la seguridad pública, a fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de colaborar con las autoridades, de manera individual u organizada, para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.*

*Por tanto, el Comité Coordinador promoverá la participación activa de la ciudadanía y la comunidad.*

**Artículo 27.** *La participación ciudadana y comunitaria, se hace efectiva a través de la actuación de las personas en las comunidades, en los Consejos de Colaboración Vecinal, las organizaciones para la prevención socioeconómica de las violencias, o a través de cualquier otro mecanismo local o legal, creado en virtud de sus necesidades.*

*Para ello, se fomentará la participación de los ciudadanos en la planeación, diseño, evaluación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos vinculadas con la prevención socioeconómica de las violencias, la cultura de la legalidad y la solución de conflictos a través de la comunicación y la tolerancia, realizando actividades que se vinculen con la seguridad pública y la procuración de justicia, con la finalidad de que se coordinen los esfuerzos para mantener el orden público y se fortalezca el tejido social.*

**Artículo 28.** *La participación ciudadana y comunitaria podrá validarse a través de Convenios*



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS



GETCSA

*suscritos con instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales y con la sociedad civil en general, con el propósito de generar el apoyo ciudadano y el compromiso tendente a mejorar las condiciones de seguridad de las comunidades y de los ciudadanos.*

**Artículo 29.** *El Secretario Ejecutivo del Comité Coordinador ejecutará los mecanismos eficaces diseñados por el Comité Coordinador para asegurar y promoverá la participación activa de los ciudadanos, recibiendo y turnando al Comité Coordinador las inquietudes, requerimientos y propuestas planteadas por la ciudadanía, a fin de darle la debida atención.*

**Artículo 30.** *Para lograr una verdadera participación ciudadana y comunitaria, se habrán de desarrollar de manera clara los lineamientos correspondientes.*

Queda como aspecto susceptible de mejora, para próximas evaluaciones documentar como ha incidido la participación ciudadana en relación a la Seguridad del Estado e inclusive al mismo Fondo y en especial en el sub programa “prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”





## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

### NO APLICA

Debido a que no se tiene identificada a la población objetivo, ni la población atendida en documento normativo.



## VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El programa documenta los resultados del Fondo.

Con indicadores de la MIR y con evaluaciones externas.  
Se anexa informa la MIR en el anexo 3.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>• Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

**Respuesta. Si**

**Justificación:**

- Para el año 2018, el indicador del fin tuvo como meta la cantidad de 47163 delitos cometidos , esta meta es la alcanzada en 2017 con una incidencia delictiva de 1301.91 y dado que el objetivo es que tenga un comportamiento descendente se considera que se cumplió la meta al cerrar el ejercicio con 44049 carpetas de investigación iniciada según la información proporcionada con oficio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas arrojando una incidencia delictiva para 2018 de 1203 .
- En referencia al propósito, se tenía contemplado capacitar a 1630 elementos de corporaciones de seguridad, dicha meta se cumplió al 100%.
- Respecto al indicador de evaluaciones vigentes de control se logra un 100% de avance, la meta era de 2000 evaluaciones y se logran realizar en su totalidad.
- El indicador de la aplicación del Recurso FASP, logran un avance de 91.17% con cifras del ejercicio 2018 con fecha de cierre 31 de marzo 2019.



Por lo anterior, se considera que el fondo presenta un resultado satisfactorio en cuanto al cumplimiento de los indicadores.

Se observa además que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo.

De lo anterior podemos concluir la necesidad de proporcionar información de más indicadores como los desarrollados en el programa Nacional de seguridad pública, indicadores desagregando por los delitos con mayor incidencia de impacto en la población como los mencionados en el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 como:

*2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes*

*2.2 Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares.<sup>6</sup>*

---

<sup>6</sup> PROGRAMA Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. D.O.F. 30.04.2014



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta:** si

**Justificación:**

Debido a que no se tiene definida la población beneficiaria u objetivo, el inciso a y b, consideramos no le aplica, por lo que se opta por no otorgar valoración a esta pregunta.

Se realiza evaluación específica de desempeño del ejercicio 2017, donde proporciona información de los avances de los indicadores en el ejercicio 2017.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.



A continuación se realiza una tabla comparando los resultados de los indicadores reportados en la evaluación específica del desempeño realizada en el ejercicio 2017 y los resultados de los indicadores 2018.

Nombre del indicador	Avance 2017	Avance 2018
Avance de las metas de profesionalización convenidas por la entidad con recursos del FASP	44.85%	100%
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes de confianza	100%	100%
Aplicación de recursos FASP. cifras al cierre 31 marzo del año siguiente.	42% (pash) Y 88% (evidencia) cierre al 31 marzo 2018	91.17%
Tasa anual de incidencia delictiva	1301.91	1203.14%

**Fuente de información: 2017 Evaluación específica de desempeño Asesores y Consultores CPN S.C. Y la información 2018 proporcionada por el Secretariado Ejecutivo SESESP.**



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta:** No se obtuvo información al respecto.

Nivel. Cero

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta.**

De la Evaluación Integral 2018 realizada por la evaluadora externa Ideas Frescas de Mercadotecnia S.C. , desarrolla una valoración del avance de todos los subprogramas, a continuación mostraremos el avance señalado de las metas convenidas en el anexo técnico de algunos de los principales subprogramas federales.



1.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad: muestra los siguientes avances respecto a lo convenido.

**Avance de metas convenidas en el anexo técnico:**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	NA	
Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Relación de cursos con nombre, números de elementos capacitados, costos y porcentaje de cumplimiento de cada uno.	
Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Relación de cursos con nombre, números de elementos capacitados, costos y porcentaje de cumplimiento de cada uno.	
Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	NA	





2.- Respecto al subprograma sistemas de videovigilancia:

Se observa los siguientes resultados:

**Avance de metas convenidas en el anexo técnico:**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Contrato de pólizas de mantenimiento para los municipios que cuentan con el sistema de videovigilancia.	



### 3.- Red Nacional de Radiocomunicación

Se observa el avance siguiente:

#### Avance de metas convenidas en el anexo técnico:

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados al FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Póliza que brinda el soporte técnico especializado, reparación de equipos de infraestructura, asesoría técnica-operativa, supervisión y monitoreo que permite mantener en operación la Red Estatal de Radiocomunicación.	



4.- Fortalecimiento de los programas prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia.

Se observa el avance siguiente:

Avance de metas convenidas en el anexo técnico:

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
1. Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección, equipo de cómputo y equipo de defensa y seguridad a la Comisaría General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.	-	Por cumplir
<b>Causa de variación</b>		NA
<b>Evidencia:</b>		NA
2. Continuar con el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre, para la	NA	Cumplida

52



realización de operativos de investigación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de incrementar la movilidad y actividades de inteligencia en respuesta a la prevención y esclarecimiento de los delitos, a fin de reducir los índices delictivos.		
<b>Causa de variación</b>		NA
<b>Evidencia:</b>	Información disponible en la unidad responsable de los recursos.	



## 5.- Fortalecimiento de Capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto

Convenio	Modificado	Pagado	Ejercicio	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$17,679,465.20	\$24,568,600.08	\$17,470,296.00	\$0.00	\$0.00	\$6,852,979.98	\$245,324.10
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$17,679,465.20	\$24,568,600.08	\$17,470,296.00	\$0.00	\$0.00	\$6,852,979.98	\$245,324.10

*Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.*

### 9.12 Cumplimiento de Metas Convenidas:

- a) **¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?**

Se realizó un curso de especialización para UECS, para 5 elementos, con un total de 300 horas.

- b) **¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante año 2018 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?**

Casos Atendidos por las UECS en 2018	Víctimas Asociadas a los Casos en 2018
109	148

- c) **De los casos atendidos por las UECS en el año 2018 ¿Cuántas personas fueron detenidas, cuántas se encuentran en investigación inicial, cuántas se encuentran en juicio y cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria?**

Número de Imputados en 2018			
Detenidos	En Etapa de Investigación	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
35	35	0	3

### 9.13 Avance General del Subprograma:

- a) **¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?**

Hasta el momento el Estado de Tamaulipas, cuenta con 5 unidades Antisecuestro: VICTORIA, ALTAMIRA, MANTE, H. MATAMOROS y REYNOSA.



b) Señalar con una "X" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con:

Conformación de UECS	Si	No	Denominación del Curso y Duración
b.1) Agentes del Ministerio Público	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.2) Agentes del Ministerio Público Capacitados (PIC)	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.3) Agentes del Ministerio Público Capacitados	X		
b.4) Policías	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.5) Policías Capacitados (PIC)	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.6) Policías Capacitados	X		
b.7) Peritos	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.8) Peritos Capacitados (PIC)	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.9) Peritos Capacitados	X		

Nota: Los anexos se encuentran al final del capítulo.

c) Señalar con una "X" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con área de atención a víctimas con:

UECS con Área de Atención a Víctimas	Si	No
c.1) Atención Médica		X
c.2) Asesores en Psicología	X	
c.3) Asesores Jurídicos	X	



d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el periodo 2013 a 2017 y de enero a agosto 2018, así como precise el número y cuántas fueron las víctimas y de que tipo?

Número de Casos Atendidos por UECS y Víctimas Asociadas

Indicador	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Casos Atendidos por las UECS	196	262	230	155	140	109
Víctimas directas	181	566	329	237	199	148
Víctimas indirectas	196	262	230	155	140	109
Víctimas potenciales	0	0	0	0	0	0



*humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.*

*Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.*

*Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito”.*

**e) Respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidos por la UECS en el período 2013 a 2018 ¿Cuántas personas fueron detenidas? ¿Cuántas se encuentran en investigación inicial?, ¿Cuántas se encuentran vinculadas a proceso?, ¿Cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria? Dividiendo la información antes de la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio.**

Número de Imputados de 2013 a 2018							
Detenidos con el sistema tradicional	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	En investigación inicial sistema tradicional	En investigación inicial sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria sistema tradicional	Sentencia condenatoria sistema procesal penal acusatorio
405	120	0	0	405	153*	171**	57



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel. 2

- |   |  |
|---|--|
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación de impacto tiene las características c) y d)</li> </ul> |
|---|--|

**Justificación:**

Se realiza la Evaluación integral , es un documento que contiene la valoración de los resultados e impactos obtenidos derivados del cumplimiento de las metas definidas en los Anexos Técnicos con base a los programas de prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP .





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> </ul>
---	--

### Nivel 3

#### Justificación

De los 23 sub programas que hace mención el Anexo Técnico del convenio de Coordinación (FASP), Se observa que se le asigna presupuesto a 16 subprogramas, siendo los de mayor presupuesto los siguientes:

NOMBRE DEL SUB PROGRAMA	% DE PRESUPUESTO FASP 2018
1.- Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de Justicia	32.71%
2.- Profesionalización de las instituciones de seguridad pública	9.97%
3.- Fortalecimiento de las capacidades para la prevención y Combate a Delitos de alto impacto	5.74%
4.- Red Nacional de Radiocomunicación	9.26%
5.- Sistema de videovigilancia	19.40%

De la Evaluación Integral 2018 realizada por la evaluadora externa Ideas Frescas de Mercadotecnia S.C. , desarrolla una valoración del avance de todos los subprogramas, a continuación mostraremos el avance señalado de las metas convenidas en el anexo técnico de algunos de los principales subprogramas federales.



1.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad: muestra los siguientes avances respecto a lo convenido.

**Avance de metas convenidas en el anexo técnico:**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	NA	
Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Relación de cursos con nombre, números de elementos capacitados, costos y porcentaje de cumplimiento de cada uno.	
Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Relación de cursos con nombre, números de elementos capacitados, costos y porcentaje de cumplimiento de cada uno.	
Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	NA	



2.- Respecto al subprograma sistemas de videovigilancia:

Se observa los siguientes resultados:

**Avance de metas convenidas en el anexo técnico:**

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Contrato de pólizas de mantenimiento para los municipios que cuentan con el sistema de videovigilancia.	



### 3.- Red Nacional de Radiocomunicación

Se observa el avance siguiente:

#### Avance de metas convenidas en el anexo técnico:

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados al FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado.	100%	Cumplida
<b>Causa de variación</b>	NA	
<b>Evidencia:</b>	Póliza que brinda el soporte técnico especializado, reparación de equipos de infraestructura, asesoría técnica-operativa, supervisión y monitoreo que permite mantener en operación la Red Estatal de Radiocomunicación.	



4.- Fortalecimiento de los programas prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de Justicia.

Se observa el avance siguiente:

Avance de metas convenidas en el anexo técnico:

Meta	Avance porcentual (corte al 31 de diciembre)	Estatus de la meta
1. Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección, equipo de cómputo y equipo de defensa y seguridad a la Comisaría General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.	-	Por cumplir
<b>Causa de variación</b>		NA
<b>Evidencia:</b>		NA
2. Continuar con el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre, para la	NA	Cumplida

52



realización de operativos de investigación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de incrementar la movilidad y actividades de inteligencia en respuesta a la prevención y esclarecimiento de los delitos, a fin de reducir los índices delictivos.	
<b>Causa de variación</b>	NA
<b>Evidencia:</b>	Información disponible en la unidad responsable de los recursos.



5.- Fortalecimiento de Capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto

Convencio	Modificac	Pagado	Ejercio	Devengado	Comprometido	Por ejercer
<b>Aportación Federal (FASP)</b>						
\$17,679,465.20	\$24,568,600.08	\$17,470,296.00	\$0.00	\$0.00	\$6,852,979.98	\$245,324.10
<b>Aportación Estatal</b>						
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>						
\$17,679,465.20	\$24,568,600.08	\$17,470,296.00	\$0.00	\$0.00	\$6,852,979.98	\$245,324.10

Nota: Los saldos corresponden al 31 de diciembre de 2018. Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

**9.1.2 Cumplimiento de Metas Convenidas:**

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2018?

Se realizó un curso de especialización para UECS, para 5 elementos, con un total de 300 horas.

- b) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante año 2018 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Casos Atendidos por las UECS en 2018	Víctimas Asociadas a los Casos en 2018
109	148

- c) De los casos atendidos por las UECS en el año 2018 ¿Cuántas personas fueron detenidas, cuántas se encuentran en investigación inicial, cuántas se encuentran en juicio y cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria?

Número de Imputados en 2018			
Detenidos	En Etapa de Investigación	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
35	35	0	3

**9.1.3 Avance General del Subprograma:**

- a) ¿Cuántas UECS tiene la entidad federativa?

Hasta el momento el Estado de Tamaulipas, cuenta con 5 unidades Antisecuestro: VICTORIA, ALTAMIRA, MANTE, H. MATAMOROS y REYNOSA.



b) Señalar con una "X" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con:

Conformación de UECS	Si	No	Denominación del Curso y Duración
b.1) Agentes del Ministerio Público	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.2) Agentes del Ministerio Público Capacitados (PIC)	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.3) Agentes del Ministerio Público Capacitados	X		
b.4) Policías	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.5) Policías Capacitados (PIC)	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.6) Policías Capacitados	X		
b.7) Peritos	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.8) Peritos Capacitados (PIC)	X		Anexo 1, 2 y 3 (2016, 2017 y 2018)
b.9) Peritos Capacitados	X		

Nota: Los anexos se encuentran al final del capítulo.

c) Señalar con una "X" si la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro cuenta con área de atención a víctimas con:

UECS con Área de Atención a Víctimas	Si	No
c.1) Atención Médica		X
c.2) Asesores en Psicología	X	
c.3) Asesores Jurídicos	X	



d) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante el periodo 2013 a 2017 y de enero a agosto 2018, así como precise el número y cuántas fueron las víctimas y de que tipo?

Número de Casos Atendidos por UECS y Víctimas Asociadas						
Indicador	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Casos Atendidos por las UECS	196	262	230	155	140	109
Víctimas directas	181	566	329	237	199	148
Víctimas indirectas	196	262	230	155	140	109
Víctimas potenciales	0	0	0	0	0	0





*humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.*

*Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.*

*Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito”.*

- e) Respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidos por la UECS en el período 2013 a 2018 ¿Cuántas personas fueron detenidas? ¿Cuántas se encuentran en investigación inicial?, ¿Cuántas se encuentran vinculadas a proceso?, ¿Cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria? Dividiendo la información antes de la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio.**

Número de Imputados de 2013 a 2018							
Detenidos con el sistema tradicional	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	En investigación inicial sistema tradicional	En investigación inicial sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria sistema tradicional	Sentencia condenatoria sistema procesal penal acusatorio
405	120	0	0	405	153*	171**	57

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES

En este apartado se destacan algunos puntos nodales del Fondo FASP con relación a sus fortalezas, área de oportunidades, debilidades y amenazas. Además se dan algunas recomendaciones generales con base en el análisis realizado de los indicadores.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Tema I. Diseño	Se cuenta con la directriz de acción en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 y del Plan Estatal 2016-2022 para la intervención del FASP en concordancia de los Objetivos del Desarrollo del Milenio a nivel internacional	4, 5, 6,	Continuar considerando estos documentos nodales en el diseño
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Tema I. Diseño	Respecto al padrón de beneficiarios, no se tiene definida la población objetivo en documento normativo, respecto al Fondo.  Las fichas técnicas fueron proporcionadas con más de	1, 8, 9	Establecer una población potencial y objetivo en documento normativo del FASP.  Se recomienda solo proporcionar en las fichas técnicas grafica de comportamiento histórico.  En algunos indicadores ser consistentes con la línea base e indicar el dato de la meta en porcentaje para que permita



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	un 80% de información adecuada	11	cuantificar respecto al alcance.  En algunos indicadores en el dato de fuente de información, se sugiere detallarla aún más, incluyendo número de oficios y base de datos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con evaluación integral.	16	Continuar utilizando este tipo de evaluación que permite conocer el cumplimiento de las metas de los sub programas de prioridad Nacional
	Se atendieron algunos aspectos susceptibles de mejora de las recomendaciones de la evaluación anterior	18	Se sugiere continuar atendiendo las recomendaciones de las evaluaciones.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con Anexo técnico del convenio de Coordinación que incluye acciones y metas a realizar en cada subprograma sin embargo carece de un plan detallado , calendarizado e indicando el personal responsable de realizar cada una de las acciones para contribuir al logro de	14, 15	Elaborar un plan estratégico donde se considere, calendarizar las acciones a realizar para el cumplimiento de las metas, así como los responsables de realizarlas.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados	<p>las metas</p> <p>Aspectos susceptibles de mejora pendiente de atender</p> <p>Se requiere conocer más indicadores de resultados de la aplicación del Fondo</p>	<p>19</p> <p>21</p>	<p>Se sugiere dar continuidad y atender los aspectos susceptibles de mejora de años pasados aun no atendidos y los recientes.</p> <p>Se sugiere desarrollar más indicadores y generar información de los indicadores del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 como:</p> <p>2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes</p> <p>2.2 Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Tema III. Cobertura y Focalización			
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Tema III. Cobertura y Focalización	Se carece un mecanismo para identificar la población potencial, población objetivo, debido a que no se encuentra definida claramente en documento normativo	24, 25	Se sugiere definir en documento normativo la población potencial y objetivo.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Tema IV. Operación	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías por capítulo 1000,2000,3000,4000 y 5000	38	Continuar desglosando adecuadamente el gasto, de manera que se identifique por categoría.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Tema IV. Operación	<p>Además de informar los avances y la aplicación del subprograma de "prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana", es necesario en próximas evaluaciones documentar como ha incidido la participación ciudadana en relación a la Seguridad del Estado e inclusive al mismo Fondo.</p> <p>El Fondo FASP, dio atención a 16 programas, de los cuales no se muestra una descripción del proceso de cada uno, ni el diagrama de flujo.</p>	42	<p>Queda como aspecto susceptible de mejora, además de informar los avances y la aplicación del subprograma de "prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana", se sugiere para próximas evaluaciones documentar como ha incidido la participación ciudadana en relación a la Seguridad del Estado e inclusive al mismo Fondo.</p> <p>Se sugiere diseñar un diagrama de flujo de los procesos principales de cada subprograma.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Tema V. Percepción de la población atendida			
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Tema V. Percepción de la población atendida	El FASP, no se observa que se tenga identificada a la población objetivo, ni la población atendida en documento normativo.	43	Documentar en normatividad a la población objetivo., y potencial.
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Tema VI. Medición de Resultados	Se documentan los resultados a nivel Fin y Propósito,	45	Continuar con la integración de la base de datos por los cuales se considera para determinar los resultados de los indicadores, además de continuar logrando los avances respecto a las metas.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Tema VI. Medición de Resultados	Se observa recomendaciones de la evaluación integral, del año pasado aún no han sido atendidas.  Se observa recomendaciones de la evaluación específica de desempeño 2017, aún pendientes de atender	49	Realizar un documento institucional , donde se Planee acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora ,considerando calendarizar la ejecución de las acciones , indicando los responsables de realizarlas , de tal forma que se pueda monitorear el avance y lograr la meta de atender la mayoría de los ASM



## RECOMENDACIONES

1. Se sugiere documentar en normatividad a la población objetivo y potencial del FASP.
2. Se recomienda proporcionar para futuras evaluaciones un plan de trabajo anual, adicional al plan del Anexo Técnico, donde se detallen actividades a realizar de manera calendarizada y con los responsables de atender que incluya estrategias definidas por área, que contribuya al logro de los objetivos del Fondo y sus programas. Si bien el anexo Técnico del convenio, incluye metas, esto no es suficiente para alcanzarlas, se tiene que diseñar estrategias y valorar los avances.
3. Se recomienda al Secretariado Ejecutivo que una vez que se analicen, valoren y clasifiquen las recomendaciones del Informe, se elabore el Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora en coordinación con la Contraloría Gubernamental ya que existen modelos y formatos que facilitan su elaboración apegada a los lineamientos aplicables sobre el particular.
4. Se observa que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo.
5. Se sugiere desarrollar más indicadores y generar información de los indicadores del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 como:
  - 2.1 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes
  - 2.2 Hogares según condición de victimización por cada 1,000 hogares.
6. Se recomienda ser consistente con la información declarada en la MIR, en el PASH Se recomienda imprimir imágenes del sistema de lo reportado, antes de que se cierre la plataforma.





7. Es importante elaborar de forma adecuada las fichas técnicas que se requieren en el anexo 1 de la presente evaluación, se anexa liga, donde puede encontrar mayor información de cómo realizarlas: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1772.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf) . Oficio emitido por la Subsecretaria de Egreso de la S.HC.P. mediante circular 307-A-1593  
Se observa ha sido entregada información más completa de las fichas técnicas en cuanto al dato de sustitución de cálculo; de la meta ha sido proporcionada la base de datos del mismo anexo técnico y de oficios donde planearon las metas, sin embargo al momento de alimentar la información en la ficha técnica y en la MIR se recomienda poner especial cuidado para proporcionar adecuadamente los datos en las fichas técnicas , se recomienda además proporcionar datos en grafica del comportamiento histórico , sin embargo se logra un avance de un 85% en este tema
8. Se observa la publicación de la Ley para la prevención y atención socioeconómica de las violencias del estado de Tamaulipas publicada el 14 de septiembre de 2017. Esta Ley habla de la participación ciudadana y en la pregunta 42 de esta evaluación, cuestiona al respecto, por lo que queda como aspecto susceptible de mejora, además de informar los avances y la aplicación del subprograma de “prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana”, se sugiere documentar como ha incidido la participación ciudadana en relación a la Seguridad del Estado e inclusive al mismo Fondo.
9. Se sugiere diseñar un diagrama de flujo de los procesos principales de cada subprograma.

## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

El equipo de evaluadores del presente documento, se dio a la tarea de hacer una comparación de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FASP 2018, con la Evaluación Específica de desempeño del FASP del año 2017 realizada por Asesores y Consultores CPN SC entre los puntos a comparar se pueden destacar los siguientes:

**Tabla 8**

Indicador	Avance 2017	Avance 2018	Avance Comparativamente (2017-2018)
1.- tasa Anual de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes	1,301.91	1,203.14	Tuvo decremento favorable
2.- Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recurso del FASP del ejercicio fiscal.	44.85%	100%	Supero favorablemente
3.- Porcentaje del estado de Fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	100%	100%	Iguoló el logro anterior
4.- Aplicación de recursos FASP	84%	91.17%	Supero favorablemente

## CONTINÚAN RECOMENDACIONES PENDIENTES DE ATENDER 2017

- 1.- Se recomienda proporcionar para futuras evaluaciones un plan de trabajo anual , y en caso de no tenerlo, desarrollar de manera documentada uno, donde se detallen actividades a realizar de manera calendarizada y con los responsables de atender que incluya estrategias definidas por área, que contribuya al logro de los objetivos del Fondo y sus programas
- 2.- Se recomienda al Secretariado Ejecutivo que una vez que se analicen, valoren y clasifiquen las recomendaciones del Informe, se elabore el Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora en coordinación con la Contraloría Gubernamental ya que existen modelos y formatos que facilitan su elaboración apegada a los lineamientos aplicables sobre el particular.
- 3.- Se observa que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo
- 4.- Se recomienda ser consistente con la información declarada en la MIR, en el PASH.
- 5.- Es importante elaborar de forma adecuada las fichas técnicas que se requieren en el anexo 1 de la presente evaluación, se anexa liga, donde puede encontrar mayor información de cómo realizarlas:  
[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1772.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf) .

## CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de todos los elementos necesarios en el desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados , de la aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas y ejercidos por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública durante el ejercicio del 2017, se puede afirmar que se logró disminuir favorablemente la tasa de incidencia delictiva como se muestra en los análisis del presente informe y mejorar en la capacitación y evaluación de confianza de los elementos de la fuerza estatal.

En la aplicación de presupuesto tuvo un avance importante en presupuesto ejercido un 91.17 %

En cuanto a los Indicadores mostrados, logran avances importantes en este año. Sin embargo es necesario desarrollar más indicadores conforme a la matriz de indicadores para cada programa, que permita obtener datos de los avances o resultados de la aplicación de los recursos del fondo, en el fortalecimiento de la seguridad en Tamaulipas.

Es necesario definir claramente los problemas y situaciones existentes, planear, programar adecuada y oportunamente y aprovechar todos los recursos, fortalezas y oportunidades con los que cuenta el Estado para lograr abatir a la delincuencia y violencia que le impiden una vida en paz y progreso.



## VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Tema	Nivel (Máximo 4)	Justificación
<b>Diseño</b>	3.12	Definir la población potencial y objetivo, definir el problema por subprograma
<b>Planeación, Orientación a Resultados</b>	2.66	Se requiere desarrollar más indicadores de cada subprograma.
<b>Cobertura y Focalización</b>	NA	No define claramente la población potencial y objetivo en documento normativo
<b>Operación</b>	2.66	Se realizan evaluaciones, sin embargo se requiere mostrar evidencia de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.
<b>Percepción de La población atendida</b>	NA	
<b>Resultados</b>	2.25	Se realizan evaluaciones, sin embargo se requiere mostrar evidencia de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.
<b>Valoración final</b>	<b>2.67</b>	



**FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA  
EVALUADORA.**

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Empresarial Treviño Cortez S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Saúl Castillo Hernández
Nombres de los principales colaboradores	Dra. Erika García Torres
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la gestión
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	LCPF. Raúl Rodrigo Pérez Luevano Subcontralor de evaluación y mejora de la gestión
Forma de contratación	Adjudicación directa
Fuente de financiamiento y costo	Recurso estatal \$400,000

## REFERENCIAS

*ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017.*

*CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes. Del 27 de abril 2017.*

*Informe Anual de Evaluación 2018, Ideas Frescas de Mercadotecnia, S.C.*

*Convenio y Anexo Técnico de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal del ejercicio 2018*

*Información y archivos del Secretariado Estatal Ejecutivo de Tamaulipas*

*Términos de Referencia del Coneval para la Evaluación Específica del Desempeño*

*Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, los municipios y demarcaciones territoriales.*

*Lineamientos de Evaluación 2018 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

*Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 20 de mayo del 2013. México. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)*

*Ley de Coordinación Fiscal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, del 27 de diciembre de 1978 (última reforma publicada el 30 de enero del 2018). México. Recuperada de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_180716.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf)*



*Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 29 de noviembre del 2017. México. Recuperado de*

*[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto\\_PEF\\_2018.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf)*

*Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 20 de diciembre del 2017. México. Recuperado de*

*[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286168/Calendario\\_Ramos\\_28\\_y\\_33\\_ejercicio\\_fiscal\\_2018\\_20dic2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286168/Calendario_Ramos_28_y_33_ejercicio_fiscal_2018_20dic2017.pdf)*

*Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022. Periódico Oficial del Estado 31/03/2017*

*<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>*

*Ley para la prevención y atención Socioeconómica de las violencias del Estado de Tamaulipas, publicada P.O. 14 de septiembre de 2017.*

*Evaluación Específica del Desempeño 2017 por Asesores y Consultores CPN SC*





SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS



GETCSA

## ANEXO 1.- METODOLOGIA PARA LA CUANTIFICACION DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

**NO APLICA, No viene definida en documento Normativo**



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS



GETCSA

## **ANEXO 2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS**

**NO APLICA, No viene definida en documento Normativo**



### ANEXO 3.- MATRIZ DE INDICADORES

DENOMINACIÓN		CLAVE
<b>Nombre del programa:</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y del Distrito Federal	I011
<b>Dependencia o identidad:</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
<b>Centro Gestor:</b>		
<b>Finalidad:</b>	Gobierno	
<b>Función:</b>	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
<b>Subfunción:</b>	Sistema Nacional de Seguridad Pública	
<b>Grupo:</b>		
<b>Modalidad de Programa-No</b>		
<b>Presupuesto 2018</b>		Anexar presupuesto mensual calendarizado y desglosado por cuenta



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
<b>Eje de política pública:</b>			
<b>Objeto Estratégico:</b>	Establecer e implementar estrategias y directrices relativas al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, generando iniciativas, políticas públicas, consensos, normas, mecanismos y resultados mediante el seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de ser eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales.		
<b>Línea de Acción:</b>			
<b>Líder del Programa:</b>		<b>Número de empleado</b>	



Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Tipo	Dimensión	Indicadores			Línea base (punto de partida)	Metas 2018		Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
				Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia		Programadas	Avance			
Fin	Reforzar las condiciones de seguridad y justicia fortaleciendo las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas	Estratégico	Eficacia	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T / 100,000) / Población de la entidad en el año T	Anual	1203.14	1,203.14	1,301.91	Reporte de incidencia delictiva de cada entidad federativa al SESNSP	Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas	Los múltiples factores que impactan en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.) mantienen un comportamiento o que contribuye a mejorar las condiciones de seguridad pública.
Propósito	Fortalecer en materia de Profesionalización a las Instituciones de Seguridad Pública.	Estratégico	Eficacia	Avance en las metas de profesionalización entidad federativa con convenidas por la recursos del FASP del ejercicio fiscal	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Semestral	1630	1630	100%	Explotación de registros administrativos	La información se genera en cada entidad federativa el área que concentra la informaciónes del Secretariado Ejecutivo Estatal o el Consejo Estatal de la Entidad	Los recursos del FASP se ministran en tiempo y forma. La entidad federativa solicita en tiempo y forma la validación de cursos de capacitación. Los cursos validados se llevan a cabo y los elementos cuentan con las facilidades necesarias para capacitarse. Los elementos cuentan con evaluación en control de confianza vigente. Las entidades federativas capacitan a su personal en el ejercicio fiscal correspondiente.
Componentes	Elementos de Seguridad Pública estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Semestral	100%	2000	100%	Explotación de registros administrativos	La información se genera y puede ser consultada en los centros de control de confianza de las entidades federativas en los registros de las evaluaciones aplicadas	Los centros cuentan con los recursos necesarios y suficientes para evaluar tanto al personal en activo como de nuevo ingreso a nivel estatal y municipal.
Actividades	Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal en curso, para promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad	Gestión	Eficacia	Aplicación de recursos FASP	[(Total del recurso devengado por la Entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Trimestral	70%	230,143,221.16	91.17%	Explotación de registros administrativos, en cada entidad federativa	Informes de avance financiero emitidos por las entidades federativas	Que la SHCP entregue mensualmente los recursos del FASP a las entidades federativas que exista voluntad política por parte de las entidades federativas para ejercer los recursos en el ejercicio fiscal vigente



## ANEXO 4. INDICADORES

**Programa:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal

Gasto Federalizado

**Titular/Entidad:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Tamaulipas

**Responsable:** Dirección de Seguimiento y Evaluación

**Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Valoración:** 2018

Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSF) * 100	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

## ANEXO 5.- METAS DEL PROGRAMA

**Nombre del programa:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Tamaulipas

**Unidad Responsable:** Dirección de Seguimiento y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	1301.91	SI	Se toma como meta la incidencia delictiva observada en el año inmediato anterior.	SI	Con el fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública el ideal es disminuir la incidencia delictiva.	SI	Se ha observado una disminución en años consecutivos por lo que la tendencia va a la baja.	
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convocadas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	100%	SI	Se toma como meta el número de elementos a capacitar establecidos en la estructura programática del programa.	SI	Se pretende contar con elementos mejor capacitados para brindar un excelente servicio.	SI	Se realizan campañas de reclutamiento para captar nuevos elementos y continuar formando a los que ya son parte de las corporaciones de seguridad.	
Componente	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	100%	SI	Se toma como meta el número de evaluaciones calendarizadas al inicio de año por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.	SI	La meta es que la confianza en las Instituciones de Seguridad Pública sea mayor, por lo que es necesario contar con elementos confiables.	SI	En años anteriores, se ha cumplido la meta y rebasado.	
Actividad	Aplicación de recursos del FASP	100%	SI	Se toma como meta el importe asignado para la aportación federal del programa.	SI	Con el fin de cumplir con las demás metas, es necesario ejercer el recurso cumpliendo todas las metas de la estructura programática, es decir, adquiriendo equipo y servicios que fortalezcan a las Instituciones de Seguridad Pública.	SI	Con las economías obtenidas, se realizan reprogramaciones para ejercer el recurso disponible.	



## ANEXO 6.- COMPLEMENTARIEDADES Y CONCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.

**Nombre del programa:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Tamaulipas

**Unidad Responsable:** Dirección de Seguimiento y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2018

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública	Subsidio U007	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad.			Municipios y el Estado		Si	Si	Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. El FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género. En el convenio específico de adhesión por el cual se otorga el subsidio se establece que el objeto de este fondo es fortalecer el desempeño de la función que en materia de seguridad pública realizan los municipios. Por lo anterior, las acciones que se realizan con el FORTASEG vienen a complementar las contempladas en el FASP y ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública concierne las metas de ambos fondos, se procura abarcar más de las acciones y no repetirías.



**ANEXO 7.- “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

No proporcionan información de documento de trabajo

***Avance del documento de trabajo***

**Nombre del Programa:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

**Tipo de Evaluación:**

**Año de la Evaluación:**

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones



## ANEXO 8 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A continuación se relacionan los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación específica de desempeño 2017 realizada por Asesores y Consultores CPN S.C., las cuales se mencionan el avance al respecto.

- Es conveniente para desarrollar la evaluación se anticipe por parte de Contraloría y solicite a cada instancia ejecutora del programa la información, debido a que según formato en características del programa son varias instancias involucradas en los subprogramas del fondo.

**Respuesta del avance:** Se ha observado que se realiza solicitud de información adicional por parte de Contraloría o la sociedad evaluadora para desarrollar la evaluación , y dicha información solicitada ha sido atendida con mayor eficiencia y eficacia, debido a la capacitación que se le ha dado al personal en el tema. Avance 100%

- Se observa que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo.

**Respuesta de avance:** Se ha mostrado información de indicadores que han estado desarrollando en el tema de seguridad, para ser aplicados con información 2019., sin embargo para el ejercicio 2018 se utilizaron los mismos del año 2017. No hubo avance 0%



- Es importante elaborar de forma adecuada las fichas técnicas que se requieren en el anexo 1 de la presente evaluación, se anexa liga, donde puede encontrar mayor información de cómo realizarlas: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1772.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf) . Oficio emitido por la Subsecretaria de Egreso de la S.HC.P. mediante circular 307-A-1593

**Respuesta del avance:** Se observa ha sido entregada información más completa de las fichas técnicas en cuanto al dato de sustitución de cálculo, meta , sin embargo se recomienda datos en gráfica , pero muestra un avance de un 85%

- Se recomienda proporcionar para futuras evaluaciones un plan de trabajo anual , y en caso de no tenerlo, desarrollar de manera documentada uno, donde se detallen actividades a realizar de manera calendarizada y con los responsables de atender que incluya estrategias definidas por área, que contribuya al logro de los objetivos del Fondo y sus programas. Si bien el anexo Técnico del convenio, incluye metas, esto no es suficiente para alcanzarlas, se tiene que diseñar estrategias y valorar los avances para ello la necesidad de contar con un plan de trabajo anual.



**Respuesta del avance:**

Respecto a un plan de trabajo, se mostró las metas y acciones propuestas en el anexo técnico del convenio. Sin embargo consideramos la oportunidad de realizar y mostrar un plan de trabajo más específico que permita calendarizar las acciones y nombrar a los responsables de atenderla para dar seguimiento al alcance de ellas, así como cada uno firme de estar enterado de las actividades bajo su responsabilidad. Avance 50%.

- Se recomienda trabajar en realizar actividades que contribuya a mejorar los resultados principalmente en los indicadores que no alcanzan la meta de: incidencia delictiva y el indicador de metas de profesionalización convenida.

**Respuesta de avance:**

Respecto a mejorar los resultados de los indicadores, que no alcanzaron la meta en 2017, se observa que dichos indicadores mejoraron la meta en 2018. Por lo que se muestra un avance de 100%.

- Se recomienda ser consistente con la información declarada en la MIR, en el PASH, documentando además la evidencia, respecto al indicador “Aplicación de Recursos FASP”.



**Respuesta del avance:**

Se tuvo consistencia en dos de los cuatro indicadores, respecto al cuarto trimestre, debido a que los dos indicadores hubo cambios debido a los cierres habituales que son realizados con fecha posterior al vencimiento del PASH cuarto trimestre, sin embargo no se pudo obtener evidencia del indicador declarado al cierre. Avance del 50%.

- Se recibió información Financiera se recomienda sea firmada de forma oficial por los Directores responsables del Fondo como el Secretario Técnico, para próximas evaluaciones. De ser posible proporcionar además la información declarada en la cuenta pública identificando en ella únicamente la parte que corresponde al Fondo.

- 

**Respuesta del avance:**

Se tuvo un avance importante en este aspecto debido a que se pudo recibir evidencia oficial con firmas del presupuesto aplicado para FASP. Avance del 100%.

- Documentar con evidencias las actividades realizadas para atender los Aspectos susceptibles de mejora.



**Respuesta del avance:**

Se observa evidencia del avance respecto a los mejores resultados de los indicadores, sin embargo no se obtuvo documento de posición institucional respecto al calendario de actividades a realizar para atender los aspectos susceptibles de mejora, el cual deben de realizar y enterar al área de Contraloría. Avance de un 50%.

Se observa que hubo acciones de trabajo intencionadas en atender los aspectos susceptibles de mejora, sin embargo, se recomienda realizar o mostrar en las evaluaciones un documento institucional de plan de acciones a realizar para atender los aspectos susceptibles de mejora de forma institucional, asignando el personal responsable de atenderla.



## ANEXO 9 ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS.

### Recomendación realizada en ejercicios anteriores y aún no ha sido atendida:

1.- Se recomienda proporcionar para futuras evaluaciones un plan de trabajo anual, de manera documentada, donde se detallen actividades a realizar de manera calendarizada y con los responsables de atender que incluya estrategias definidas por área, que contribuya al logro de los objetivos del Fondo y sus programas. Si bien el anexo Técnico del convenio, incluye metas, esto no es suficiente para alcanzarlas, se tiene que diseñar estrategias y valorar los avances para ello la necesidad de contar con un plan de trabajo anual.

### **Justificación:**

Debido a que eran varias las recomendaciones que debían ser atendidas, se le dio prioridad en atender a las relacionadas con los indicadores directamente. Además el plan estatal de desarrollo fue publicado en el año 2017 y se ha estado trabajando en la realización de un plan anual de trabajo, para ser presentado en próximas evaluaciones.



**Recomendación no atendida de ejercicios anteriores:**

2.- Se recomienda al Secretariado Ejecutivo que una vez que se analicen, valoren y clasifiquen las recomendaciones del Informe, se elabore el Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora en coordinación con la Contraloría Gubernamental ya que existen modelos y formatos que facilitan su elaboración apegada a los lineamientos aplicables sobre el particular.

**Justificación:**

Si bien es cierto no se ha mostrado documentación que atienda la recomendación, de elaborar el formato conforme al modelo establecido del programa de trabajo , para realizar los aspectos susceptibles a mejorar de las evaluaciones de desempeño realizadas y entregado a Contraloría, en cambio sí se ha elaborado acciones, que muestran se ha estado trabajando en atenderlas..

**Recomendación no atendida de ejercicios anteriores:**

3.- Se observa que si bien incluye indicadores a evaluar, consideramos la necesidad de desarrollar más indicadores conforme al marco lógico de la matriz de indicadores que abarque los componentes de cada Programa y subprograma que incluye el Fondo.

**Justificación:**

Están trabajando en desarrollar más indicadores.

**Recomendación no atendida de ejercicios anteriores:**

4.- Se recomienda ser consistente con la información declarada en la MIR, en el PASH.





**Justificación:**

Respecto a esta información debido a que hubo cambio de sistema PASH al SRFT, no se pudo obtener información de las cifras declaradas al cierre en los indicadores, mediante imagen o descarga del mismo sistema, sin embargo informan lo declarado con papeles de trabajo propio, sin embargo se recomienda imprimir imágenes del sistema de lo reportado, antes de que se cierre la plataforma.



### ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

No se tiene definida la población objetivo y potencial en documento normativo.  
Por lo cual no proporcionan información

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2011
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
<u>P. A x 100</u>	%	%	%	%	%	%
P. O						

*Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.*



**FORMATO DEL ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

No se tiene definida la población objetivo y potencial en documento normativo.  
Por lo cual no proporcionan información

**Nombre del Programa:**

**Modalidad:**

**Dependencia/Entidad:**

**Unidad Responsable:**

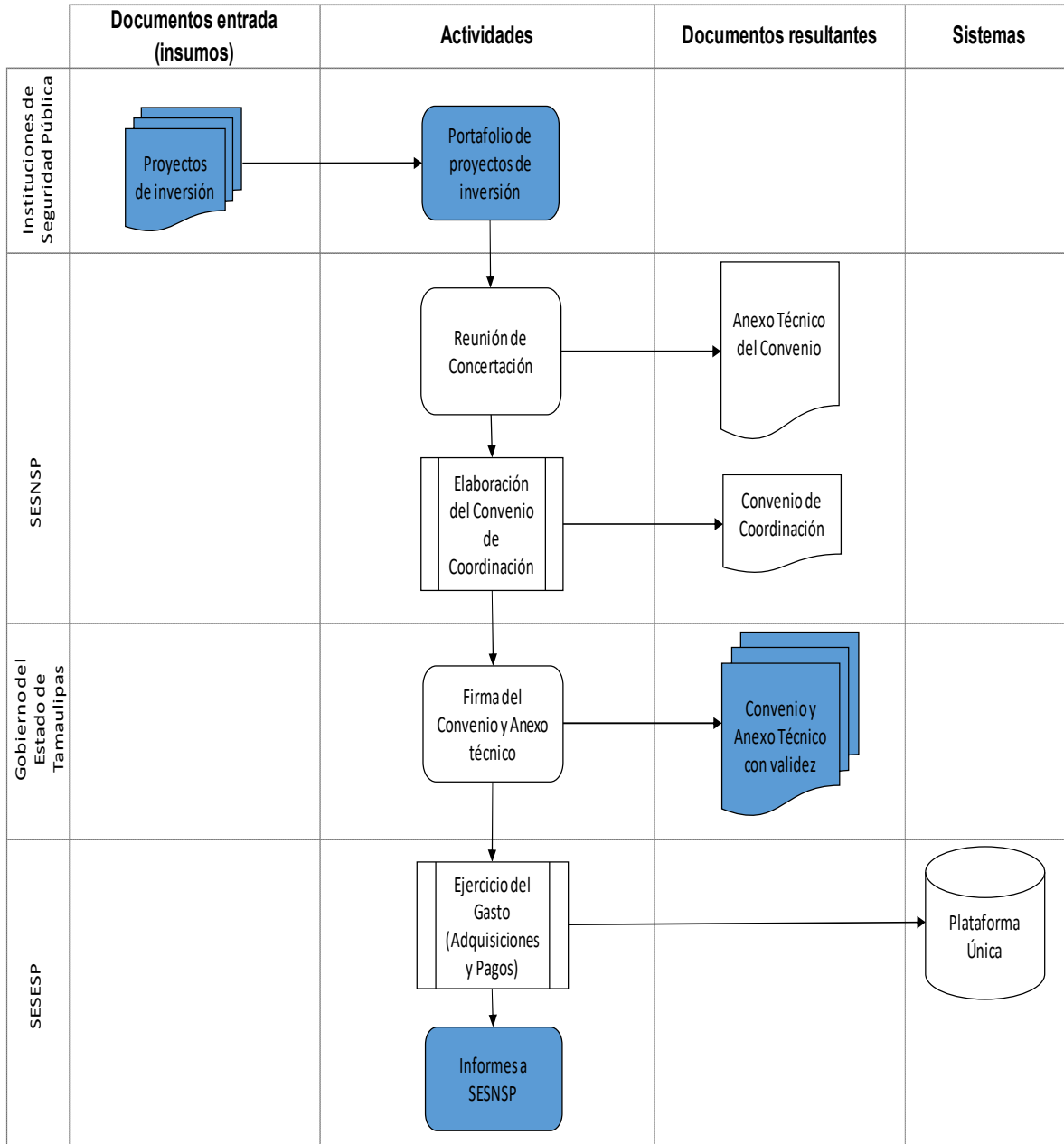
**Tipo de Evaluación:**

**Año de la Evaluación:**

Clave Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niños y niñas 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65-	Indígenas	No indígenas



**FORMATO DEL ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”**





## ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Capítulos de gasto	Concepto	2018		
		Federal	Estatal	
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$ 5,486,831.99
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		\$ -	\$ 5,486,831.99
2000: Materiales y Suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$ 38,971.36
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$ 8,720.16
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 11,992,615.82	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 8,468,918.14	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 16,020,752.87	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 334,041.10
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		\$ 36,482,286.83	\$ 381,732.62
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 25,220,036.18
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 59,378,247.30	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 18,679,157.22	\$ 1,665,245.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 52,490,641.03	\$ 13,041,491.69
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 102,622.97
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		\$ 130,548,045.55	\$ 40,029,395.84	



4000: Transferencias, asignaciones, subsidiros y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 11,376,000.00	\$ 8,928,642.50
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>			<b>\$ 11,376,000.00</b>
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,984,856.65	\$ 2,519,903.27
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,142,222.91	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 217,964.00	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,684,886.37	\$ 1,800,000.00
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 5,811,327.39	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 21,959,335.49	\$ 3,257,446.05
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 6,936,295.97	
<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			<b>\$ 51,736,888.78</b>	<b>\$ 7,577,349.32</b>
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Total</b>			<b>\$ 230,143,221.16</b>	<b>\$ 62,403,952.27</b>

**Nota: todos los gastos son utilizados para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y elementos operativos.**



## FORMATO DEL ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

**Nombre del programa:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Tamaulipas

**Unidad Responsable:** Dirección de Seguimiento y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Anual	1301.91	1203.14	108%	cumplio la meta es descendente
Propósito	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal	Semestral	1630	1630	100%	Se cumplió la meta.
Componentes	Porcentaje del Estado de Fuerza Estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza	Semestral	2000	2000	100%	Se cumplió la meta.
Actividades	Aplicación de recursos del FASP	Trimestral	252,426,890	230,143,221.16	91%	El valor alcanzado es al 31 de marzo de 2019, fecha límite para realizar los pagos establecida por los Criterios de Administración del FASP.



SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA  
TAMAULIPAS



GETCSA

**ANEXO 15 " INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE  
SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"**

**No se obtuvo información.**